

PUNTOS DE SUSCRICION

MADRID: En la Administración de la GACETA, Ministerio de la Gobernación, piso entresuelo.
 PROVINCIAS: En las Depositarias-Pagadoras de Hacienda, ó directamente por carta al Jefe de la Sección, acompañando valores de fácil cobro.
 Los ANUNCIOS Y TODA CLASE DE DECLARACIONES se reciben en dicha Administración de la GACETA DE MADRID, de doce á cuatro de la tarde, todos los días, menos los festivos.
 En la misma oficina se hallan de venta ejemplares de esta publicación oficial.



PRECIOS DE SUSCRICION

MADRID..... Por un mes... Pesetas. 5
 PROVINCIAS, INCLUIDAS LAS ISLAS) Por tres meses... 20
 BALEARES Y CANARIAS.....
 ULTRAMAR..... Por tres meses... 30
 EXTRANJERO..... Por tres meses... 45
 El pago de las suscripciones será adelantado, no admitiéndose sellos de correos para realizarlo.

Importante.

Se advierte á los Señores suscritores no realicen el pago de cualquiera recibo de este periódico oficial, sin fijar la atención en su legitimidad, comparándolo con los de meses anteriores.

GACETA DE MADRID

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el REY, la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL DECRETO

Visto lo preceptuado en la ley de 25 de Junio de 1880; de conformidad con lo informado por el Ministro de la Gobernación; de acuerdo con el Consejo de Ministros; En nombre de Mi Augusto Hijo el REY D. Alfonso XIII, y como REINA Regente del Reino, Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. En la Sección sexta de los Departamentos ministeriales, cap. 8.º del presupuesto de 1891-92, en ampliación, se transfieren del art. 10, «Arrastres de vagones-correos entre Madrid, Alcázar y Almansa», 23.000 pesetas, y del art. 11, «Para pago de furgones suplementarios», 30.000 pesetas, en suma 53.000 pesetas, con aplicación art. 4.º, «Reparación y entretenimiento de vagones-correos», dentro de la misma Sección y presupuesto.

Dado en San Sebastián á veintitrés de Septiembre de mil ochocientos noventa y dos.

MARIA CRISTINA

El Ministro de la Gobernación,
Raimundo Fernández Villaverde.

MINISTERIO DE LA GUERRA

REAL ORDEN-CIRCULAR

Excmo. Sr.: S. M. la REINA Regente del Reino, en nombre de su Augusto Hijo el REY (Q. D. G.), se ha servido disponer que, durante la ausencia del General de División D. Benigno Alvarez Bugallal, Subsecretario de este Ministerio, se encargue del despacho de la Subsecretaría el General de Brigada, Jefe de Sección del mismo, D. José Alcántara y Pérez.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1892.

AZCÁRRAGA

Señor.....

MINISTERIO DE MARINA

REAL ORDEN

Excmo. Sr.: S. M. el REY (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, ha tenido á bien disponer se proceda á anunciar un concurso para el suministro de 7.205 toneladas de carbón mineral grueso con destino al consumo de los buques en los puertos de Cádiz y Málaga, en igual forma que el contratado en 3 de Julio de 1891, introduciendo en las bases la condición

de que el contratista deberá tener siempre un depósito de 1.000 toneladas.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 14 de Septiembre de 1892.

JOSÉ MARÍA DE BERÁNGER

Sr. Director del Material.

PROGRAMA

PARA EL CONCURSO QUE HABRÁ DE REALIZARSE ENTRE LOS PROPIETARIOS DE MINAS DE CARBÓN EN ESPIEL Y BELMEZ CON OBJETO DE SUMINISTRAR 7.205 TONELADAS MÉTRICAS DE CARBÓN PARA BUQUES EN CÁDIZ Y MÁLAGA.

Condiciones facultativas.

- 1.ª El suministro lo constituyen 7.205 toneladas métricas de carbón grueso para el consumo de los buques.
- 2.ª El carbón ha de proceder de las minas del Reino cuyos productos hayan sido reconocidos y aprobados por la Marina, y los cuales se expresan á continuación:

Provincia de Córdoba.

- | | | |
|--------------------|---|------------------------|
| Espiel y Belmez... | { | Santa Isabel y anexas. |
| | | Terrible. |
| | | Santa Elisa. |

3.ª Los productos de las minas que no habiendo sido reconocidas hasta el día lo fueran después de adjudicado el concurso, si fueran aprobados, quedarán desde que lo sean en las mismas condiciones que aquéllas que expresa la cláusula anterior.

4.ª No obstante lo determinado en la condición 2.ª, á la admisión de toda entrega de combustible procederá un reconocimiento, que llevarán á cabo las comisiones nombradas al efecto en la misma mina de que aquél proceda y en el punto de su destino.

5.ª A esta Comisión corresponderá solamente la determinación del polvo de que tratan los puntos g h de la condición 7.ª, mientras que á las de las minas corresponderá las otras condiciones que debe llenar el combustible. Las Comisiones podrán exigir todos los medios de comprobación que juzguen necesarios respecto á la procedencia del combustible de cada entrega.

6.ª Todo carbón, cualquiera que sea su clase, deberá estar recientemente extraído de la mina, desechando desde luego la Comisión los combustibles que no reúnan la expresada condición.

- 7.ª El carbón deberá además
 - a. Tener una densidad que no baje de 1'25.
 - b. Levantar vapor en menos de hora y media.
 - c. Tener un poder calorífico determinado por el litargirio que no baje de 6.300 calorías.
 - d. Vaporizar en la caldera de ensayos cuando menos seis veces y media su peso de agua.
 - e. Dar por incineración en mufla ú horno ad hoc una cantidad de ceniza que no pase del 6 por 100 de su peso.
 - f. No contener más del 0'07 por 100 de hierro en dicha ceniza.
 - g. No producir más del 15 por 100 de polvo, sometido á un movimiento de rotación dentro de un cilindro erizado interiormente de clavos ú otras asperezas por tres minutos, á razón de 20 revoluciones en cada uno.
 - h. No dar más del 5 por 100 de polvo; pasado por una criba de agujeros cuadrados de 23 milímetros de lado.
 - i. El humo que produzca no será, á juicio de la Comisión, ni más denso ni más negro que el del buen carbón de Cardiff.

8.ª Todo combustible que no satisfaga á las pruebas que la Comisión practique para comprobar si reúne las circunstancias que le correspondan, se declarará inadmisibile.

Obligaciones y garantías para el cumplimiento del contrato.

9.ª Todo dueño de minas de carbón que se encuentren en explotación estará autorizado para presentar proposiciones en el Ministerio hasta el día 20 de Octubre de 1892. Dichas proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, los cuales serán abiertos y leídos en presencia de los interesados que estimen conveniente asistir á dicho acto, ó de sus representantes legalmente autorizados.

El expresado acto lo autorizarán la Junta ó funcionario designado al efecto, en cuyo poder quedarán las proposiciones para el estudio correspondiente.

10. El Ministro del ramo se reserva el derecho de aceptar total ó parcialmente las proposiciones que considere más benéficas á los intereses del Estado, el de rechazarlas todas

si no las considera admisibles y el de proponer modificaciones á la que considere conveniente.

11. Comprenderán las proposiciones el precio por tonelada métrica en los depósitos de Cádiz y Málaga, y los plazos de entrega en cada punto á partir de la fecha en que el contratista reciba el pedido.

12. En todos los casos la calidad del carbón se reconocerá en la forma que prescribe la cláusula 4.ª; pero en cuanto á la cantidad, será de la responsabilidad del contratista los resultados del peso, hasta el momento que lo entregue á la Administración en el Depósito de la Marina.

13. Los proveedores se comprometerán á facilitar el combustible cuyo suministro les haya sido adjudicado á medida que se lo vayan pidiendo, sin más limitación que la de la cantidad convenida como máxima; obligándose además á tener mientras dure el suministro un depósito por su cuenta de 1.000 toneladas de carbón en la capital del Departamento de Cádiz para servir los pedidos urgentes que puedan hacersele.

14. La Comisión receptora cuidará que el combustible extraído de distintas minas se cargue y embarque con separación, reservándose la Marina ejercer la inspección de la faena de embarque para que no se modifiquen las condiciones del carbón.

15. Si el combustible fuese rechazado en el reconocimiento facultativo, tendrá obligación el contratista de presentar otro de las condiciones requeridas en un plazo que no exceda de diez días.

16. La falta de presentación del carbón pedido en el punto de su destino, será penada con multa del importe del 1/2 por 100 del valor del combustible dejado de prestar por cada día de demora.

17. Si el contratista incurriese por tres veces en falta que exija la imposición de multa, podrá la Administración rescindir el contrato á perjuicio del dueño de la mina, cuya propiedad ha de servir de garantía para el cumplimiento de estas obligaciones.

18. El contratista deberá presentar el carbón para el reconocimiento facultativo en el día y hora que la Autoridad de Marina designada para entenderse con él le fije, con arreglo á las disposiciones establecidas.

Todos los gastos que ocasione el combustible serán siempre de cuenta del proveedor, hasta dejarlo en los depósitos establecidos por la Marina. Esta sufragará por su parte los que produzca el reconocimiento y pruebas á que se someta el combustible que se han de efectuar para asegurarse de la buena calidad del carbón, siempre que éste resulte de recibo.

19. La Marina podrá empezar á dirigir sus pedidos á los adjudicatarios á los quince días de otorgada la escritura, desde cuya fecha se considerará vigente el contrato, siempre que se hayan llenado los requisitos establecidos en las presentes reglas.

20. Dentro de los treinta días siguientes á la terminación de cada entrega definitiva, se expedirá al contratista libramiento de su importe por la Autoridad correspondiente sobre la Tesorería que aquél designe al otorgarse la escritura, de entre las del litoral donde exista Comisaría Intervención, y sin que en ningún caso tenga derecho el contratista á indemnización alguna en concepto de demora.

21. El contrato se formalizará por medio de la correspondiente escritura, en la cual, además de las condiciones que se estipulen á la adjudicación definitiva, se consignarán las generales en esta clase de contratos.

Madrid 28 de Septiembre de 1892.—Rafael Feduchy.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

REAL ORDEN

Pasado á informe de la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado el expediente relativo á la consulta hecha por ese Gobierno sobre división de distritos electorales para las elecciones provinciales, dicho alto Cuerpo ha emitido, con fecha 26 de Julio último, el siguiente dictamen:

«Excmo. Sr.: En comunicación de 13 del actual manifiesta á V. E. el Gobernador de Navarra que, siendo cinco los partidos judiciales de la provincia, elige, sin embargo, siete Diputados provinciales, según los artículos 8.º y 9.º de la ley de modificación de fueros, á saber: dos el partido de Pamplona; dos el de Estella, y uno los restantes partidos de Aoiz, Tafalla y Tudela.

Que hasta la publicación de la ley Provincial de 1870, los dos primeros partidos citados eligieron sus

dos Diputados sin dividirse en otros tantos distritos; pero como el art. 17 de la misma ley determinó que cada provincia se dividiera en tantos distritos como Diputados, correspondieron á Navarra siete distritos:

Que como consecuencia de lo establecido en la ley Provincial vigente, se publicó el Real decreto de 31 de Agosto de 1882, que prescribía expresamente que Navarra se dividiera en cinco distritos, por partidos judiciales, correspondiendo, por tanto, á los de Pamplona y Estella elegir, como resultado de dicha división, dos Diputados por cada uno de ellos, y uno á los otros tres partidos ó distritos, conforme al procedimiento electoral que rige, y hoy al Real decreto de adaptación aplicable al caso, según el art. 9.º de la ley de modificación de fueros.

Que á pesar de estas disposiciones, por error padecido por el Gobierno civil, en 1882 fueron convocadas las elecciones provinciales con arreglo á los procedimientos establecidos en la ley de 1870 y á la división que establecía el Real decreto de 1871, disposiciones ambas derogadas ya; y aunque en parte se subsanó el error por lo que respecta á la ley Electoral, no así en lo relativo á la división de distritos, verificándose las elecciones con la división de siete, siendo así que debieran haberse hecho con la de cinco:

Que en las renovaciones bienales de 1884 y sucesivas se ha seguido igual procedimiento, y aunque de ello se recurrió por algunos á la Audiencia en 1886 contra la aprobación de las actas del partido de Estella, declaró dicho Tribunal que no le correspondía conocer de una alzada que no se refería á asunto que la Diputación pudiera resolver en primer término, en razón á que de la convocatoria hecha por el Gobernador pudieron los electores recurrir en tiempo ante V. E., y no habiéndolo hecho, quedó firme aquella elección, sin que respecto de las posteriores se recurriera tampoco por ningún elector ó interesado, quizás por desconocimiento de los fundamentos de la sentencia y de las disposiciones legales, ó ya por indiferencia ó cansancio:

Que en vista de todo y en razón á que en breve deberá el Gobernador convocar á elecciones, somete el asunto á la resolución que V. E. estime aceptado dictar; determinándose por Real orden de 19 de Julio corriente que esta Sección emita con urgencia el informe que á su juicio corresponda.

Prescindiendo de las disposiciones anteriores á la vigente ley Provincial, y ateniéndose la Sección á lo determinado en esta última, y muy en particular á lo establecido en el Real decreto de 31 de Agosto de 1882, entiende que en las elecciones provinciales que han tenido lugar en Navarra después de la publicación de aquella en los distritos de Pamplona y Estella, se ha padecido un error, quizás de buena fe, puesto que se han verificado en siete distritos, siendo así que con arreglo á las disposiciones citadas han debido hacerse con sólo cinco, ya que éste es el número de sus partidos judiciales, si bien hay que tener en cuenta la ley de privilegio de que disfruta dicha provincia, y por virtud de la cual se eligió siete Diputados, cuando con arreglo á la ley general debieran elegirse 20.

Pero ya haya sido cometido el error por las Autoridades que han venido gobernando la provincia, ó ya haya sido efecto de una inveterada costumbre en la misma, es lo cierto que Pamplona y Estella venían eligiendo cuatro Diputados en otros tantos distritos, según queda ya dicho, cuando sólo debían elegirse aquéllos en los dos de los nombres referidos, y esto hace que exista en la mencionada provincia un estado anormal de derecho que es preciso restablecer; siendo de lamentar que, no obstante el manifiesto error en que ha venido viviendo la provincia durante tan largo tiempo en cuanto á la elección de sus representantes en la mencionada Corporación, no haya sido jamás denunciado al Gobierno de S. M. por ninguno de sus miembros, por ningún elector ó interesado, ni siquiera tampoco por ninguno de sus Gobernadores, excepción hecha del que en la actualidad desempeña dicho cargo.

Pero el restablecimiento del derecho perturbado no debe alcanzar más que á los distritos de Pamplona y Estella, una vez que respecto á los de Aoiz, Tafalla y Tudela, han venido ateniéndose estrictamente á las leyes en cuanto á la elección se refiere, y en nada puede afectarles el error padecido, debido todo quizá á la circunstancia de no elegirse más que un Diputado en cada uno de ellos, y ya que la próxima renovación no podrá menos de hacerse con arreglo al turno correspondiente establecido para la misma.

Mas por lo que respecta á los referidos distritos de Pamplona y Estella, cree la Sección que ateniéndose á la ilegal situación en que se hallan los Diputados elegidos por los dos distritos en que cada uno de ellos se halla dividido, debe procederse seguidamente, dada la urgencia del caso, á refundir aquéllos en los dos que

determina el Real decreto citado de 31 de Agosto de 1882, y hacerse en los mismos, en el próximo mes de Septiembre, la elección total de los Diputados que les corresponda.

Por virtud, pues, de lo expuesto, la Sección opina:

1.º Que deben reducirse á los cinco distritos electorales que determina el Real decreto de 31 de Agosto de 1882, los siete en que vienen haciéndose las elecciones provinciales en Navarra.

2.º Que á fin de subsanar el error padecido en los dos distritos de Pamplona y Estella, debe procederse á la elección total de los cuatro Diputados que corresponden.

Y 3.º Que respecto de los distritos de Aoiz, Tafalla y Tudela, no cabe hacer declaración alguna, una vez que no puede afectarles el error cometido, debiendo limitarse solamente á hacer la renovación de Diputados que corresponda.

Visto:

Considerando que de haberse adoptado desde luego una resolución en armonía con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado en el dictamen que precede, cuya fecha es la de 26 de Julio de este año, hubiese sido indispensable practicar operaciones previas para cuyos plazos y realización no había tiempo suficiente, dado que, con arreglo á los preceptos de la ley orgánica Provincial, las elecciones para la renovación bienal debían verificarse en la primera quincena del mes de Septiembre, como ha sucedido:

Considerando que si bien desde el año de 1882 hasta la fecha se han venido verificando en Navarra las elecciones bienales para la renovación de su Diputación provincial de manera anormal en lo relativo á la división de distritos, á pesar de lo cual no tiene conocimiento el Gobierno de que, antes ni ahora, haya protestado nadie de la expresada anomalía, que debe naturalmente corregirse en la forma que menor perturbación produzca;

S. M. el Rey (Q. D. G.), y en su nombre la REINA Regente del Reino, se ha servido disponer tenga lugar la división de distritos electorales, de acuerdo en un todo con lo informado por la Sección de Gobernación y Fomento del Consejo de Estado en el dictamen que antecede: pero entendiéndose que las disposiciones que según el mismo deben adoptarse, tendrán aplicación á las primeras elecciones provinciales que se celebren en Navarra, á cuyo fin, tanto V. S. como la Diputación de aquella provincia, procederán desde luego á practicar las operaciones necesarias para que esta disposición tenga cumplido efecto.

De Real orden lo digo á V. S. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 29 de Septiembre de 1892.

VILLAVERDE

Sr. Gobernador civil de Navarra.

ADMINISTRACION CENTRAL

CONSEJO DE ESTADO

Tribunal de lo Contencioso administrativo.

En los autos que ante este Tribunal penden promovidos por D. José Llanes Domenech, residente en Barcelona, calle Arches, núm. 6, según manifiesta en su escrito de interposición contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Noviembre de 1891 sobre devolución de las 2.000 pesetas con que redimió su sueldo del servicio militar, se dictó en 23 de Marzo último la providencia del tenor literal siguiente:

«Señores: Vicepresidente.—Madrazo.—Acha.—Por interpuesto el recurso; requiérase al actor para que acredite su representación por medio de Procurador ó Letrado apoderado en forma, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 281 del reglamento de 29 de Diciembre de 1890. Y á fin de notificar este proveído, librese la oportuna carta orden al Juez Decano de los de primera instancia de Barcelona.»

Dirigida la oportuna carta orden al Juez Decano de los de primera instancia de Barcelona para el cumplimiento del anterior proveído, la devolvió sin diligenciar en 3 de Junio próximo pasado, por ignorar el domicilio del demandante, y la Sala, á la que he dado cuenta de este incidente, ha acordado se publique dicho acuerdo en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid 28 de Septiembre de 1892.—El Secretario de la Sala, Licenciado J. González Tamayo. 1642—M

En los autos que ante este Tribunal penden promovidos por D. Faustino Sanz Belsué, residente en Zaragoza, según manifiesta en su escrito de interposición, contra la Real orden expedida por el Ministerio de la Gobernación en 28 de Noviembre de 1891 sobre devolución de las 2.000 pesetas con que redimió su sueldo del servicio militar, se dictó en 29 de Marzo último la providencia del tenor literal siguiente:

«Sres. Vicepresidente.—Acha.—Martínez.—Por interpuesto el recurso; requiérase al actor á fin de que acredite su representación por medio de Abogado ó Procurador, conforme á lo dispuesto y en el plazo que se determina en el ar-

tículo 251 del reglamento de 29 de Diciembre de 1890, y para la notificación de este proveído librese la oportuna carta orden al Juez Decano de los de primera instancia de Zaragoza.»

Dirigida la oportuna carta orden al Juez de primera instancia Decano de los de Zaragoza para el cumplimiento del anterior proveído, la devuelve sin diligenciar en 31 de Mayo próximo pasado por ignorar el domicilio del demandante, y la Sala, á la que he dado cuenta de este incidente, ha acordado se publique dicho acuerdo en la GACETA DE MADRID á los efectos oportunos.

Madrid 28 de Septiembre de 1892.—El Secretario de la Sala, Licenciado J. González Tamayo. 1641—M

MINISTERIO DE LA GUERRA

Inspección de la Comandancia Central, Depósitos de Embarque y Caja general de Ultramar.

El día 3 del mes entrante dará principio por esta Inspección el pago de asignaciones de Sres. Jefes, Oficiales y tropa de los distritos militares de Ultramar, en los días que á continuación se expresan y de una á cuatro de la tarde.

MES DE SEPTIEMBRE DE 1892

Día 3 de Octubre.

Letras A, B, C, D, E, F, G, H.

Día 4.

Letras I, J, L, LL, M, N, O.

Día 5.

Letras P, Q, R, S, T, U, V, Z.

Día 6.

Incidencias.

Madrid 28 de Septiembre de 1892.—El General Inspector, G. Cámara.

MINISTERIO DE MARINA

Dirección de Hidrografía.

AVISO Á LOS NAVEGANTES

NÚMERO 168.—13 SEPTIEMBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR MEDITERRÁNEO

Africa.

ALMADRABA DENOMINADA DE «AGUAS DE CEUTA».

Núm. 893, 1892.—El ayudante de Marina del distrito de Ceuta comunica con fecha 9 de Septiembre de 1892 haber sido levantada la almadraza denominada de *Aguas de Ceuta*.

Carta núm. 2 de la sección III.

Grecia (costa Este).

LUZ DE CABO VRYSAKI, EN EL CANAL MANDRI.

(Annonce aux Navigateurs, núm. 37. Atenas, 1892.)

Núm. 894, 1892.—Desde el 27 de Agosto de 1892 ilumina en un faro establecido en el cabo Vrysaqi una luz blanca y verde centelleante, elevada 21,6 metros sobre el nivel del mar, 7,5 metros sobre el terreno y visible á 15,8 millas para la luz blanca y á 9 millas para la verde. Es visible entre el N. 6º E. y el S. 6º W. por el Oeste, en un sector de 180º y aparece: blanca, entre el N. 6º E. y el N. 4º W. (10º); verde entre el N. 4º W. y el S. 61º W. (115º), cubriendo el escollo de Makri, situado á 3,9 millas al S. 9º E. del faro; blanca, entre el S. 61º W. y el S. 6º W. (55º).

El faro es una torre cuadrada de mampostería con casa.

El aparato de iluminación es dióptrico.

Posición: 37º 41' 28" N., 30º 17' 32" E.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

OCEANO ATLÁNTICO DEL NORTE

Francia (costa Oeste.)

ROCA AL SE, DEL CORVEN DE TREVIGNON, EN LA PROXIMIDAD SE. DE LA BAHÍA FOREST.

(A. a. N., núm. 137/831. Paris, 1892.)

Núm. 895, 1892.—Según comunica el teniente de navío M. Pivet, comandante de la escuela de prácticos, han sido encontrados por el buque *Mutia* dos cabezos de roca al SE. de Corven de Trevignon. El primero de dichos cabezos está situado en 47º 46' 55" N., 2º 19' 37" E.

El segundo cabezo, cubierto de 3,3 metros de agua en baja mar de aguas vivas, se encuentra casi á la mitad de la distancia que hay entre el primer cabezo y el Corven de Trevignon.

Carta núm. 150.A. de la sección II.

VALEZAMIENTO DE UNOS RESTOS DE BUQUE, EN LA RADA DE SAINT-NAZAIRE.

(A. a. N., núm. 137/832. Paris, 1892.)

Núm. 896, 1892.—Sobre los restos del vapor *Lizzie*, ido á pique en la Basse de la rada de Saint-Nazaire, se ha fundeado

una boya verde. La parte de popa está valizada por la boya roja y negra de la Basse.

Por la noche se valizan dichos restos con una balandra (en cuyo palo se izan tres luces rojas) fondeada entre los restos del *Lizzie* y la boya roja y negra de la Basse.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

ISLAS DE LA MANCHA

Jersey (costa Sur).

LUZ BLANCA EN LA NUEVA ESCOLLERA DE SAINT-HELIER.

(A. a. N., núm. 137/833. Paris, 1892.)

Núm. 897, 1892.—Según comunica el teniente de navío M. Pivet, comandante de la escuela de prácticos, sobre la extremidad SE. de la nueva escollera de Saint-Helier, que partiendo del Hermitage se dirige en dirección de la Roche Plate, ilumina durante toda la noche una luz blanca en un fanal.

Cuaderno de faros núm. 84 de 1886.

OCEANO PACIFICO DEL NORTE

Isla Sandwich.

DRAGADOS EN LA ENTRADA DEL PUERTO DE HONOLULU (ISLA OAHU).

(Notice to Mariners, núm. 365. Londres, 1892.)

Núm. 898, 1892.—El Gobierno de la isla Hawai avisa que durante los trabajos de dragado que se verifican de día y de noche en la entrada del puerto de Honolulu, la draga mostrará de noche tres luces rojas dispuestas en triángulo, distantes unas de otras 0'9 metros y una luz blanca establecida en el centro del triángulo á 9 metros sobre el nivel del mar.

Todo buque de vapor que se dirija al puerto deberá parar á distancia conveniente de la draga y tocará el silbato. La draga responderá con otro toque de silbato que será seguido de otros tres si el paso está libre, pudiendo entonces continuar el vapor su marcha.

Un remolcador ayudará á los buques de vela á montar la draga, siempre que no esté ocupado en otro servicio.

Carta núm. 468 de la sección I.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

Núm. 169.—15 SEPTIEMBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

ESTRECHO DE GIBRALTAR

España.

MODIFICACIÓN DE LA LUZ DEL FARO DE TARIFA

Núm. 899, 1892.—Con objeto de que quede valizado de noche el bajo denominado *Los Cabezos*, en el estrecho de Gibraltar, se inaugurará el 1.º de Noviembre de 1892 la siguiente modificación hecha en el aparato de la luz del faro de Tarifa:

La luz continuará siendo fija roja, pero con ocultaciones de cinco en cinco segundos (centelleante), en un sector de 22º 15' que abraza el bajo denominado *Los Cabezos*. Los lados de dicho ángulo tangentean la curva de mayor resguardo del bajo *Los Cabezos*, pasando su bisectriz por el centro de dicho bajo.

NOTA.—Después de la inauguración de la mencionada, modificación, se avisará de las demoras á la luz que limitan el sector centelleante de 22º 15'.

Cuaderno de faros núm. 83 de 1892.

FRANCIA

Mancha.

ROCA EN LA RADA DE COURSEULLES

(A. a. N., núm. 138/835. Paris, 1892.)

Núm. 900, 1892.—El Teniente de navío M. Pivet, Comandante de la Escuela de prácticos, comunica haber sido encontrada por el buque *Mutin* una roca, cubierta con 0,3 metros de agua en baja mar de aguas vivas y de unos 10 metros de extensión, situada en la rada de Courseulles á 90 metros al Oeste de la roca Marguerite.

Posición aproximada: 49º 21' 8" N., 5º 44' 41" E.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

FRANCIA

ROCAS AL ESTE DE LOS HÉAUX DE BREHAT

(A. a. N., núm. 138/836. Paris, 1892.)

Núm. 901, 1892.—El Teniente de navío M. Pivet, Comandante de la Escuela de prácticos, comunica haber sido encontrada por el *Mutin* una roca de bastante extensión y cubierta con 4 metros de agua en marea baja de aguas vivas, al Este del faro de los Héaux de Brehat, en las enfilaciones siguientes; el faro de la *Corne*, entre los dos cabezos de Roc'h ar Hanap; el cabezo Norte de los Bréhatins, con el cabezo pequeño Norte de Men-ar-Gourlan; la torre de Pen Azen á la derecha de las rocas Sur de la Moisie.

Posición aproximada: 58º 54' 44" N., 3º 7' 59" E.

Se ha encontrado también una roca cubierta con 4 metros de agua en baja mar de aguas vivas, situada en las siguientes enfilaciones: la torre de Pen Azen á la izquierda de la de Moisie; el cabezo Norte de los Bréhatins abierto á la derecha de Men ar-Gourlan; el faro de Corne á la izquierda del cabezo de la derecha de Roc'h ar-Hanap.

Posición aproximada: 48º 54' 44" N., 3º 8' 9" E.

Carta núm. 150 A. de la sección II.

Francia (costa Oeste).

MODIFICACIONES EN EL VALIZAMIENTO DEL ABRA DE BREST

(A. a. N., núm. 138/837. Paris, 1892.)

Núm. 902, 1892.—La boya esférica pintada á fajas rojas y negras (como peligro aislado), fondeada al WSW. del placer de Filletes, ha sido reemplazada por una boya semejante que lleva una mira negra formada por dos conos de base común y pintada á fajas horizontales alternativamente blancas y negras (como señal de bifurcación).

Una boya esférica, con una mira roja formada por dos conos opuestos por el vértice y pintada á fajas horizontales alternativamente blancas y rojas, ha sido fondeada á unos 70 metros al E. ¼ NE. del centro de la Basse Goudron (1,6 metros como señal de unión).

Las dos piedras de los Filletes y de la Basse Goudron se encuentran de esta manera señalados, como si fueran un solo banco continuo, valizado en sus dos extremidades.

No existe peligro en el espacio comprendido entre la boya de la Basse Goudron y la roca Mengan.

Carta núm. 851 de la sección II.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

NÚMERO 170.—16 SEPTIEMBRE 1892.

En cuanto se reciba á bordo este aviso, deberán corregirse los planos, cartas y derroteros correspondientes.

Las demoras son verdaderas, y las relativas á la visibilidad de las luces están dadas desde el mar.

MAR BALTICO

Golfo de Botnia (costa de Rusia).

ESTABLECIMIENTO DEL FARO FLOTANTE NAHKIAINEN, EN LA ENTRADA DE BRAHESTAD

(Circulaires hydrographiques, números 172 y 175. Saint-Petersbourg, 1892.)

Núm. 903, 1892.—El faro flotante *Nahkiainen*, cuyo establecimiento se había proyectado (Aviso núm. 101/519 de 1892), ha sido emplazado el 10 de Julio de 1892 al Oeste de la valiza con globo que marca el banco Ulko-Nahkiainen en la entrada de Brahestad, habiendo empezado á iluminar.

Dicho faro está pintado de rojo con la inscripción *Nahkiainen* en los costados; lleva dos palos en cuyos topes se izan un globo rojo, arbolando á popa una bandera blanca con cruz azul con una rosa de los vientos en el ángulo superior, y la bandera de los faros en el palo mayor, amarilla con cruz azul. De noche muestra en cada palo una luz fija blanca, elevadas 10,4 metros sobre el nivel del mar y cuyo horizonte es de 6,7 millas.

Para tiempos de nieblas, una sirena emitirá cada minuto cuatro toques de 7 ½ segundos de duración, separados entre sí por intervalos de igual duración.

Posición: 64º 34' 50" N., 30º 3' 59" E.

Cuaderno de faros núm. 84 A. de 1886.

OCEANO ATLANTICO DEL SUR

Brasil.

SISTEMA DE VALIZAMIENTO EN EL PUERTO MARANHAO A SAN LUIS

(Notice to Mariners, núm. 344. Londres, 1892.)

Núm. 904, 1892.—Según informe que ha recibido el Almirantazgo inglés, se ha adoptado en el puerto Maranhao ó de San Luis el siguiente sistema de valizamiento:

El término *estribor* indica la banda que se encuentra á la derecha del navegante que entre en el puerto viniendo de fuera; el término *babor*, la banda que se encuentra á izquierda en las mismas circunstancias.

1.º La banda de estribor del canal está valizada con boyas cónicas pintadas de rojo, llevando inscritos números pares consecutivos.

2.º La banda de babor del canal está valizada con boyas planas, pintadas de negro ó de negro y blanco, llevando inscritos números impares consecutivos.

3.º Las boyas ó otras marcas establecidas en medio del canal estarán pintadas á fajas horizontales de dos colores.

4.º Las boyas que valicen restos de naufragio estarán pintadas de verde, llevando inscritas las letras C. S.

Carta núm. 535 de la sección VIII.

MAR BALTICO

Golfo de Finlandia.

VALIZA EN LA ISLA LILL-GRIMSOE, PROXIMIDADES DE RENSKAR

(Circulaire hydrographique, núm. 170. Saint-Petersbourg, 1892.)

Núm. 905, 1892.—En la isla Lill-Grimsoe, situada á 1,7 milla al S. 86º 30' W. de la estación de prácticos de Michelskär, en las proximidades de Renokär, se ha establecido una valiza de piedra de forma cónica con una mira cuadrangular.

Dicha valiza, pintada de blanco, sirve para la navegación

del canal Skiaers entre la estación de prácticos de Renskar y Michelskär; tiene de altura 4,9 metros.

Posición: 59º 58' 40" N., 30º 44' 25" E.

Carta núm. 863 de la sección II.

Golfo de Finlandia.

CONSTRUCCION DE UN MUELLE EN LA BAHIA DE NARVA. VALIZAMIENTO DE BANCOS

(Circulaire hydrographique, núm. 168. Saint-Petersbourg, 1892.)

Núm. 906, 1892.—En la bahía de Narva, al Oeste de la entrada del Narova, cerca del cuerpo de guardia de Laghino, en la propiedad *Vaivara* del barón Korf, se ha construido un muelle de madera sobre pilotes que tiene 98 metros de largo en la dirección N. 52º E.

Los dos bancos que hay cerca de dicho muelle han sido valizados de la manera siguiente:

1.º El banco con 0,3 metros de agua, situado á 320 metros al N. 52º E. de la cabeza del muelle, está valizado en su cantil Oeste con una percha blanca y negra que lleva dos escobas negras á 3,4 metros del agua.

Posición de la percha: 59º 24' 20" N., 34º 4' 37" E.

2.º El banco con 2,1 metros de agua, situado á 213 metros al N. 5º E. de la cabeza del muelle, está valizado con una percha pintada á rayas blancas y rojas que lleva á 3,4 metros del agua dos escobas rojas. La percha está en el cantil Este del banco.

Posición de la percha: 59º 24' 19" N., 34º 4' 27" E.

Los buques que traten de aproximarse al muelle pasarán entre las dos valizas; el largo del canal es de 170 metros. La profundidad en la extremidad del muelle es de 3,4 metros.

Carta núm. 863 de la sección II.

El Director, MANUEL PASQUÍN.

MINISTERIO DE HACIENDA

Dirección general de la Deuda pública.

Resultado de la subasta que, con arreglo al pliego de condiciones inserto en la GACETA de 18 del actual, se ha celebrado en este día para la adquisición de títulos y residuos de Deuda perpetua al 4 por 100 interior, con objeto de convertir su importe en inscripciones nominativas á favor de Corporaciones civiles.

Precio máximo fijado por el Excmo. Sr. Ministro de Hacienda para que sirva de tipo en la subasta: 71'30 por 100.

Proposiciones presentadas.

INTERESADOS	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.
D. Emilio Blanco.....	175.000	71'55
D. Enrique Moya (por el Crédito Lyonnais).....	550.000	71'38
El mismo.....	600.000	71'33
D. J. A. Portalés.....	1.150.000	71'40
D. Juan Ramón.....	400.000	71'27
El mismo.....	300.000	71'30

Proposiciones admitidas.

INTERESADO	Nominal. Pesetas.	Cambio. Pesetas.	Efectivo. Pesetas.
D. Juan Ramón.....	400.000	71'27	285.080
El mismo.....	300.000	71'30	213.900
	700.000		498.980

Lo que se anuncia para conocimiento de los interesados. Madrid 27 de Septiembre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

La existencia en este día de títulos de Deuda perpetua al 4 por 100, series G y H, disponibles para aplicar al canje de los de igual clase de renta E y F, es la siguiente:

NINGUNO. DEUDA INTERIOR

DEUDA EXTERIOR

	Pesetas.
4.060, serie G, importantes.....	406.000
2.030, serie H, importantes.....	406.000
	812.000

Lo que se anuncia para conocimiento del público, y en cumplimiento de lo que dispone la Real orden de 14 de Octubre de 1889.

Madrid 26 de Septiembre de 1892.—El Director general, el Marqués de Goicoerrotea.

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección general de Obras públicas.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 22.226'72 pesetas, de las obras de reparación y ampliación de las casetas para carabineros denominadas La Bajol, San Miguel de Culera y San Quirico, perteneciente á la Comandancia de Girona.

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 5 inclusive de Noviembre próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 500 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID, y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid, y dar principio á la construcción de las obras en el término de quince días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo

para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de diez y ocho meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en doce meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 29 de Septiembre de 1892.—El Director general, C. Castel.

En virtud de lo dispuesto por Real orden de 7 del corriente, esta Dirección general ha señalado el día 10 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, para la adjudicación en pública subasta, bajo el presupuesto de 51.205'15 pesetas, de las obras de reconstrucción de la caseta de carabineros denominada Puerta de la Línea, perteneciente á la Comandancia de Algeciras (Cádiz).

La subasta se celebrará en los términos prevenidos por la instrucción de 11 de Septiembre de 1886 en Madrid ante este Centro directivo, en donde se halla de manifiesto el proyecto para conocimiento del público.

En el mismo Centro y en los Gobiernos civiles de las provincias se admiten pliegos desde esta fecha hasta el día 5 inclusive de Noviembre próximo.

Las proposiciones se ajustarán al modelo siguiente: se escribirán en papel sellado de una peseta y se presentarán bajo sobre cerrado, acompañando en otro la carta de pago de la Caja general de Depósitos ó de alguna sucursal, que acredite se ha consignado previamente para tomar parte en la subasta la cantidad de 1.000 pesetas en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

En el citado día y hora se procederá á la apertura de los pliegos presentados, y en el caso de que resulten dos ó más proposiciones iguales, se procederá en el acto al sorteo entre las mismas.

Modelo de proposición.

D. N. N., vecino de....., enterado del anuncio publicado con fecha..... y de las condiciones y requisitos que se exi-

gen para la adjudicación en pública subasta de las obras de....., se compromete á tomar á su cargo la construcción de las mismas, con estricta sujeción á los expresados requisitos y condiciones (si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja de..... por ciento»).

(Fecha y firma del proponente.)

Condiciones particulares que, además de las facultativas del proyecto y de las generales aprobadas por Real decreto de 11 de Junio de 1886, han de regir en la contrata de dichas obras.

1.ª Para el otorgamiento de la escritura, justificará el contratista haber pagado los gastos de inserción del anuncio de la subasta en la GACETA DE MADRID y haber consignado en la Tesorería Central el 5 por 100 de la cantidad en que se le adjudicó el remate, bien en metálico ó en efectos de la Deuda pública.

2.ª Es obligación del contratista otorgar la escritura de contrato ante el Notario del Gobierno en Madrid y dar principio á la construcción de las obras en el término de quince días, que empezará á contarse desde la fecha de la aprobación del remate, bajo pena de pérdida del depósito que hizo para tomar parte en la subasta, avisando á la vez quién es el Facultativo que le dirigirá las obras.

3.ª Con arreglo á lo que resulte de las certificaciones expedidas por el Facultativo mensualmente, se acreditará al contratista el importe de las obras ejecutadas, que deberán terminarse en el plazo de once meses.

4.ª Transcurrido el plazo de garantía, fijado en doce meses, y aprobada la recepción definitiva de las obras, podrá solicitar el contratista la devolución de su fianza, justificando haber satisfecho la contribución de subsidio.

Madrid 29 de Septiembre de 1892.—El Director general, C. Castel.

La apertura de proposiciones para la subasta de obras de construcción de carreteras en las provincias de Barcelona y Lérida, anunciadas para el día 28 del actual, y cuyo acto se suspendió por falta de documentos, se celebrará el lunes 3 de Octubre próximo, á la una de su tarde y en el sitio de costumbre.

Madrid 29 de Septiembre de 1892.—El Director general, Carlos Castel.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Dirección general de Beneficencia y Sanidad.

SECCIÓN DE SANIDAD — NEGOCIADO DE ESTADÍSTICA

Relación de las inhumaciones, clasificadas por sexo, edad, estado y en fermedades, verificadas en los cementerios de esta capital el día 26 de Septiembre de 1892.

Número de inhumación	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES	Número de inhumación	SEXOS	Años de edad	ESTADO	CLASIFICACIÓN de la enfermedad.	CALLE ó lugar del fallecimiento.	OBSERVACIONES
1	Varón...	36	Casado..	Tuberculosis.....	Fuencarral, 100.....	>	24	Varón...	Feto..	Muerto en el seno materno.....	Inclusa.....	>
2	Idem.....	2	P.....	Tabes mesentérica.	Primavera, 8.....	>	25	Hembra..	28	Viuda..	Tuberculosis.....	Hospital Provincial.....	>
3	Idem.....	11 m.	P.....	Sarampión.....	Blasco Garay, 7.....	>	26	Idem.....	26	Soltera..	Idem.....	Plaza de Chamberí, 13...	>
4	Idem.....	3	P.....	Fiebre tifoidea....	Galileo, 1.....	>	27	Idem.....	29	Idem.....	Idem.....	Madera Alta, 18.....	>
5	Idem.....	53	Casado..	Angina uterica....	Bravo murino, 40.....	>	28	Idem.....	17 m.	P.....	Tabes mesentérica	Ronda de Segovia, 37...	>
6	Idem.....	78	Viudo...	Congestión cere-	Cedaceros, 10.....	>	29	Idem.....	16 m.	P.....	Sarampión.....	Mira el Sol, 10.....	>
7	Idem.....	15 d.	P.....	bral.....	Goya, 33.....	>	30	Idem.....	2	P.....	Idem.....	Fuencarral, 127.....	>
8	Idem.....	3 d.	P.....	Encefalitis.....	Lavapiés, 41.....	>	31	Idem.....	3 d.	P.....	Sífilis infantil....	Inclusa.....	>
9	Idem.....	11	P.....	Idem.....	Hortaleza, 90.....	>	32	Idem.....	10	P.....	Tifus.....	Santa Teresa, 2.....	>
10	Idem.....	5	P.....	Meningitis.....	Hospital Provincial.....	>	33	Idem.....	6	P.....	Meningitis.....	Hospital del Niño Jesús..	>
11	Idem.....	6 d.	P.....	Idem.....	Idem.....	>	34	Idem.....	4	P.....	Idem.....	San Pedro Mártir, 4.....	>
12	Idem.....	8 m.	P.....	Eclampsia.....	San Carlos, 3.....	>	35	Idem.....	2	P.....	Laringitis.....	Carretera de Extremadu-	>
13	Idem.....	13	P.....	Enterocolitis.....	Carr.ª de Villaverde, 23.	>					Insuficiencia val-	Infantas, 20.....	>
14	Idem.....	5 m.	P.....	Cirrosis hepática.	Paseo de Atocha, 19....	>	36	Idem.....	69	Viuda...	vular.....	Bravo Murillo, 34.....	>
15	Idem.....	1	P.....	Catarro pulmonar.	Isla de Cuba, 5.....	>	37	Idem.....	23 m.	P.....	Gastroenteritis...	>
16	Idem.....	6	P.....	Broncopneumonia..	Embajadores, 62.....	>	38	Idem.....	49	Casada..	Cólico por indiges-	Carranza, 14.....	>
17	Idem.....	65	Casado..	Pneumonia.....	Juan Duque, 21.....	>	39	Idem.....	59	Viuda..	tió.....	Olivar, 49.....	>
18	Idem.....	63	Idem.....	Catarro senil.....	Agulla, 12.....	>	40	Idem.....	73	Idem.....	Hipertr.ª cardíaca..	Redondilla, 5.....	>
19	Idem.....	1 m.	P.....	Pleuresía.....	Hospital Provincial.....	>	41	Idem.....	88	Soltera..	Cardiectasia.....	Hospital Provincial.....	>
20	Idem.....	Feto..	Falta de desarrollo.	Ticiano, 15.....	>	42	Idem.....	29	Casada..	Senectud.....	Solana, 9.....	>
21	Idem.....	Idem..	Muerto en el seno materno.....	Solana, 9.....	>	43	Idem.....	61	Viuda...	Metrorragia.....	San Ildefonso, 32.....	>
22	Idem.....	Idem..	Asfixia.....	Minas, 28.....	>	44	Idem.....	2 m.	P.....	Hepatitis crónica..	Verónica, 5.....	>
23	Idem.....	Idem..	P.ª de los Melancólicos, 2	>					Inanición.....	>

Resumen.

	Varones.	Hembras.	TOTAL
Tuberculosis.....	2	4	6
Del aparato digestivo.....	2	3	5
Demás enfermedades en general.....	20	13	33
TOTAL de inhumaciones.....	24	20	44

Madrid 27 de Septiembre de 1892.—El Director general, el Conde de Vilana.

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

Diputación provincial de Santander.

Empréstito de carreteras provinciales.

El día 31 de Octubre próximo, á las doce de su mañana, tendrá lugar en el salón de sesiones de esta Corporación el sorteo de 42 acciones del empréstito de carreteras provinciales de Santander, que han de amortizarse en este semestre, con arreglo á lo dispuesto en la Real orden de 8 de Mayo de 1861.

Lo que se hace público por medio de este anuncio para conocimiento de los interesados.

Santander 23 de Septiembre de 1892.—El Vicepresidente, Higinio A. de Celis.—El Secretario, Antonio Peira.

1648—M

Comisión provincial de Soria.

Se halla vacante la plaza de Contador de fondos de la Diputación de esta provincia, dotada con el sueldo de 2.500 pesetas anuales, que es el que al referido destino señala el artículo 115 del reglamento de 20 de Septiembre de 1865.

Los que reuniendo las condiciones exigidas por dicho reglamento, declarado en vigor por Real orden de 1.º de Diciembre de 1882, aspiren á obtener la indicada plaza, dirigirán sus solicitudes, acompañadas de los documentos justificativos de su aptitud legal y méritos, al Sr. Presidente de la Excm. Diputación en el término de treinta días, contados desde el de la publicación de este anuncio en la GACETA DE MADRID; transcurrido cuyo plazo, se procederá á la formación y envío á la Superioridad de la terna que para el nombramiento previenen las citadas disposiciones.

Soria 15 de Septiembre de 1892.—El Vicepresidente, Enrique Escribano.

X—544

Delegación de Hacienda de la provincia de Santander.

D. Ricardo Guijarro, Delegado de Hacienda de esta provincia.

Por el presente se cita, llama y emplaza á los herederos de D. Antonio Gómez Barrera, Depositario principal de policía que fué en esta provincia, cuyo paradero se desconoce, para que dentro del plazo de quince días, á contar desde el que tenga efecto su anuncio en el periódico oficial, concurran á las oficinas de esta Delegación de Hacienda á fin de que les sea notificada y cumplimentada una sentencia del Tribunal

de Cuentas del Reino, declaratoria de responsabilidad [para los emplazados, á los cuales se les hace saber que, transcurrido el término del emplazamiento, serán declarados rebeldes, según así lo dispone el art. 117 del reglamento para la ejecución de la ley orgánica del citado Tribunal.

Santander 26 de Septiembre de 1892.—Ricardo Guijarro, 1647—M

Intervención de Hacienda de la provincia de Orense.

Habiendo sufrido extravío el resguardo talonario del depósito necesario en metálico, importante 1.809 pesetas, constituido en 22 de Marzo de 1879 por D. Alejandro Pérez en la Caja sucursal de esta provincia para garantizar el contrato celebrado con D. Francisco Cabrera para la recaudación del impuesto de Portazgos en el de Puente Navallo, de la carretera de Villacastín á Vigo, se previene á quien lo hubiese encontrado se sirva presentarlo en esta oficina; en la inteligencia de que transcurridos dos meses desde la publicación de este anuncio, quedará nulo y sin ningún valor, con arreglo á lo dispuesto en el art. 24 del reglamento de la Caja general de Depósitos.

Orense 26 de Septiembre de 1892.—El Interventor de Hacienda, H. de Rivas.

1644—M

Estación Central de Telégrafos.

Telegramas recibidos en el día de la fecha y detenidos en dicha oficina por no encontrar á sus destinatarios, puntos de donde proceden y sus nombres y domicilios.

CENTRAL

San Fernando.—Pedro Gassend, Mariblanca, 15.
Cartagena.—Francisca Prats, Barquillo, 33, segundo.
Santiago.—Miguel Arregui, calle del Prado, 15, segundo.
Mondoneo.—Benito Gómez, Monteagudo, Agente de Negocios.
Huelva.—Sr. Laguna, San Marcos, 11.
Segovia.—Juan Loriga, calle del Prado, 5.
Navamorcuende.—Pedro Martínez Luna, Atocha, 6.
Ferrol.—Pereda, para Junquera, Tudescos, 39 y 41.
Navalmoral.—Julían Mazo, Peligros, 2, principal.

SUR

Santander.—Josefa Morales, Lope de Vega, 34, principal.

ESTE

Córdoba.—Benita Guijarro, Serrano, 1.
Santiago.—Julia González, Almirante, 3, principal izquierda.
Madrid 29 de Septiembre de 1892.—Por el Jefe del Centfo, N. Felfu.

Capitanía general de Marina del Departamento de Cartagena.**SECRETARÍA**

Debiendo subastarse por segunda vez el arrendamiento del usufructo de la almadraba denominada *San Juan de los Terreros*, sita en el distrito de Garrucha, cuyo pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, número 215 y 30, de 3 y 4 de Agosto del año último, se manifiesta por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar el día 3 de Noviembre próximo, á las diez de su mañana, ante la Junta que al efecto se encontrará reunida en dicho día y hora en la Comandancia de Marina de esta provincia y en el segundo Negociado de esta Capitanía general, así como que el precio designado para cada uno de los años es de 125 pesetas.

Cartagena 27 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Ubaldo Montojo. 434—S

Habiendo resultado desierta la subasta simultánea celebrada el día 11 de Agosto último para contratar el usufructo de la almadraba denominada *Coveta de Fumar*, sita en el distrito marítimo de Alicante, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar por segunda vez el día 3 de Noviembre próximo, á las dos de su tarde, ante la Junta que al efecto se encontrará reunida en la Comandancia de Marina de Alicante y en el Negociado segundo de esta Capitanía general; en la inteligencia de que el remate se ajustará en un todo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 178, de 26 de Junio último, y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Alicante, números 308 y 149 de 28 de Junio y 3 de Julio respectivamente, así como que el precio tipo señalado para cada año es el de 1.500 pesetas.

Cartagena 27 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Ubaldo Montojo. 430—S

Habiendo resultado desierta la subasta simultánea celebrada el día 12 de Agosto último para contratar el usufructo de la almadraba denominada *Escombreras*, sita en el punto del mismo nombre, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar por segunda vez el día 3 de Noviembre próximo, á la una de su tarde, ante la Junta que al efecto se encontrará reunida en la Comandancia de Marina de esta provincia y en el Negociado segundo de esta Capitanía general; en la inteligencia de que el remate se ajustará en un todo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 180, de 28 de Junio último, y en el *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 309, de 29 del mismo mes, así como que el precio tipo señalado para cada año es el de 9.000 pesetas.

Cartagena 27 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Ubaldo Montojo. 431—S

Debiendo sacarse por segunda vez á subasta el usufructo de la almadraba denominada *Rincón de Arbiz*, sita en el distrito de Altea y Calpe, cuyo pliego de condiciones y modelo de proposición se encuentran insertos en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Alicante, 183, 309 y 148 de 1.º de Julio, 29 de Junio y 2 de Julio respectivamente, se hace notorio por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar en la Comandancia de Marina de Alicante y en esta Capitanía general (Negociado segundo) el día 3 de Noviembre próximo, á las once de su mañana, así como que el precio fijado como tipo para cada uno de los años es el de 125 pesetas.

Cartagena 27 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Ubaldo Montojo. 432—S

Habiendo resultado desierta la subasta simultánea celebrada el día 10 de Agosto último para contratar el usufructo de la almadraba denominada *Azohia*, sita en el distrito marítimo de Mazarrón, se hace público por medio del presente edicto que dicho acto tendrá lugar por segunda vez el día 3 de Noviembre próximo, á las doce de su mañana, ante la Junta que al efecto se encontrará reunida en la Comandancia de Marina de esta provincia y en el Negociado 2.º de esta Capitanía general; en la inteligencia de que el remate se ajustará en un todo á las condiciones publicadas en la GACETA DE MADRID, núm. 178, de 26 de Junio último, y *Boletín oficial* de esta provincia, núm. 308, de 28 de igual mes, así como que el precio tipo designado para cada año es el de 25.664 pesetas.

Cartagena 27 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Ubaldo Montojo. 433—S

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**Ayuntamiento constitucional de Seseña.**

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Gobernador civil de la provincia, se cita, llama y emplaza á los hijos y herederos de D. Narciso Portales y D. Andrés Martín, Alcalde y Depositario respectivamente de esta villa durante el período de

1879-80, para que en el término de treinta días, contados desde la publicación de este edicto, se presenten en esta Alcaldía á recoger el pliego de reparos puestos á las cuentas municipales de aquel período, parándoles en otro caso el perjuicio que haya lugar.

Seseña 22 de Septiembre de 1892.—El Alcalde, Marcelino Mejía. 1649—M

Alcaldía constitucional de Cariñena.

D. Manuel Ruiz Conde, Alcalde constitucional de Cariñena.

Hago saber que no habiendo comparecido á la revisión de su excepción legal, otorgada en anteriores reemplazos, el mozo número 17 del alistamiento de 1890, Manuel Soria Laplana, hijo de Francisco y de Juliana, no obstante haber sido citado en la persona de su madre y por edicto en la GACETA DE MADRID, ha sido declarado prófugo por este Ayuntamiento, con arreglo á lo dispuesto en el capítulo 10 de la ley de Reclutamiento de 11 de Julio de 1885.

En su consecuencia, se le cita y emplaza para que comparezca ante es a Alcaldía ó ante la M. I. Comisión provincial en el término de treinta días, pues en otro caso le parará perjuicio, á cuyo efecto ruego y encargo á todas las Autoridades y sus agentes procedan á la busca, captura y conducción del mencionado prófugo á este Municipio ó ante dicha Comisión provincial.

Dado en Cariñena á 26 de Septiembre de 1892.—Manuel Ruiz.—Por su mandato, Francisco Herrero. 1368—M

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**Audiencias territoriales.****MADRID**

La Sección primera de la Sala de lo criminal de esta Audiencia, por su proveído fecha 19 del actual, dictado en causa procedente del Juzgado instructor del distrito del Oeste y seguida sin intervención del Ministerio fiscal, contra D. Augusto Suárez de Figueroa sobre injurias, se ha servido señalar el día 25 del próximo Octubre, y hora de las doce y media de su tarde, para dar comienzo á las sesiones del juicio oral, sin el Tribunal del Jurado, y al propio tiempo ha dispuesto se cite al testigo D. Javier Betegón, que reside en una isla filipina, como lo verifico por medio de la presente, al objeto de que en dicho día y hora comparezca á declarar ante el expresado Tribunal, que se halla establecido en el piso bajo del Palacio de Justicia (Salesas), haciéndole saber la obligación que tiene de concurrir á este llamamiento, bajo la multa de 5 á 50 pesetas.

Madrid 23 de Septiembre de 1892.—El Oficial de Sala, Andrés Isidro Aguilar. J—6389

Audiencias provinciales.**BADAJOS**

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado D. Feliciano Bueno y Solís, de veintinueve años de edad, hijo de José y Victoriana, casado con Josefa Durán Páros, natural de Galisteo, partido judicial de Plasencia, en la provincia de Cáceres, vecino de Azuaga, partido de Llerena, provincia de Badajoz, de profesión comerciante, estatura un metro 610 milímetros, peso 62 kilogramos, dimensiones de las manos 19 centímetros, id. de los pies 25, ojos pardos, pelo rubio, cicatrices una en el lado derecho de la frente, y color del rostro claro, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, se presente ante la Sección tercera de esta Audiencia provincial, para que se le notifique cierta resolución dictada por la Sala en la causa que contra el mismo se sigue por delito de estafa á la casa comercial de Sevilla Ortiz Bellido.

Al propio tiempo expresada sección ruego y encarga á todas las Autoridades y Tribunales del Reino, así civiles como militares, procedan á la busca y captura del citado individuo, autorizándole para que luego que lo hayan, ratifiquen la prisión del mismo decretada por auto de hoy, y con las seguridades convenientes lo remitan á las cárceles de esta capital y á disposición de este Tribunal.

Badajoz 18 de Septiembre de 1892.—Juan Martínez.—Heliodoro Fernández. J—6374

Juzgados militares.**SEVILLA**

D. José Valenzuela y Cervera, Capitán, primer Ayudante del regimiento cazadores Alfonso XII, 21.º Caballería, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel de este regimiento, contra el soldado del segundo escuadrón del mismo, Rogelio Peña Montoro, por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado del segundo escuadrón de este regimiento, Rogelio Peña Montoro, natural de Vélez Málaga, provincia de Málaga, vecindado en Vélez Málaga, parroquia de San Juan, de veinte años de edad, soltero, de oficio alpargatero, estatura un metro 637 milímetros, y sus señas: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba naciente, frente regular, color triguño, boca regular y aire marcial, para que en el término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Carne de esta ciudad de Sevilla, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue con motivo de haber cometido el delito de deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido lo remitan en clase de preso con la seguridad conveniente al cuartel de la Carne de esta ciudad de Sevilla y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 12 de Septiembre de 1892.—José Valenzuela. 1629—M

D. José Gobart de Urquía, primer Teniente del batallón cazadores de Segorbe, núm. 12, y Juez instructor.

Ignorando donde se encuentre el soldado Francisco Guzmán Candiro, cuyas señas son: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba escasa, boca regular, color sano, frente regular, aire marcial, producción buena, se-

ñas particulares ninguna, á quien estoy formando expediente por la falta grave de deserción;

Usando de la jurisdicción que me concede el Código de Justicia militar, por el presente edicto llamo, cito y emplazo, para que en el término de quince días, á contar desde la fecha en que se publique este edicto, se presente en esta plaza; bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo hiciese.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y caso de ser habido, lo remitan en calidad de preso á mi disposición.

En Sevilla á 14 de Septiembre de 1892.—El Juez instructor, José Gobart de Urquía.—Por su mandato, el Secretario, Salvador Tristán. 1627—M

D. José Valenzuela y Cervera, Capitán, primer Ayudante del regimiento cazadores Alfonso XII, 21 de Caballería, y Juez instructor del expediente instruido de orden del Sr. Coronel de este regimiento contra el soldado del segundo escuadrón del mismo Antonio Meléndez Hoyo, por deserción.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al referido soldado del segundo escuadrón de este regimiento Antonio Meléndez Hoyo, natural de Málaga, provincia de idem, vecindado en idem, parroquia de San Pablo, de veinte años de edad, soltero, de oficio jornalero, estatura un metro 690 milímetros, y sus señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos melados, nariz regular, barba poca, boca regular, color moreno, frente regular y su aire marcial, para que en el preciso término de veinte días, contados desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en el cuartel de la Carne de esta ciudad de Sevilla, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que de orden superior se le sigue con motivo de haber cometido el delito de deserción simple; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo citado será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido soldado, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso con las seguridades convenientes al cuartel de la Carne de esta ciudad de Sevilla y á mi disposición; pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dada en Sevilla á 12 de Septiembre de 1892.—José Valenzuela. 1628—M

TORRE DEL MAR

D. Lorenzo Galiana y Linares, Ayudante militar de Marina del distrito de Vélez Málaga, y Fiscal de una sumaria.

Por el presente, y en uso de las facultades que me conceden las Reales Ordenanzas, cito, llamo y emplazo por primera vez á Esteban Recio García, alias Garabato, natural de Algarrobo, de veintiséis años de edad, y vecino de esta barriada, para que en el término de treinta días, á contar desde la inserción del mismo en la GACETA DE MADRID, se presente en esta Ayudantía de Marina para responder á los cargos que le resultan en la causa que se le sigue por hurto de un encañado á un vapor inglés en aguas de Nerja.

Al mismo tiempo ruego y encargo á las Autoridades civiles y militares y demás individuos de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicho individuo, poniéndolo, habido que sea, en la cárcel de la ciudad de Vélez Málaga á mi disposición.

Torre del Mar 12 de Septiembre de 1892.—Lorenzo Galiana. 1630—M

VITORIA

D. Fernando Almarza Zulueta, Teniente Coronel de infantería, Juez instructor permanente de la Capitanía general de Vascongadas y en el expediente que se instruye por la inutilidad de cuatro tercerolas del regimiento cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería.

Haciendo uso de las facultades que la ley me concede, cito, llamo y emplazo al soldado que fué del regimiento cazadores de Arlabán, 24.º de Caballería, perteneciente en la actualidad á la zona militar de Bilbao, núm. 106, Esteban Salvarrey Sáinz, hijo de Miguel y de Josefa, natural de Ajo (Santander), cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días, contados desde la publicación de este edicto en los periódicos oficiales, comparezca en este Juzgado militar ó ante las Autoridades militares más inmediatas á su residencia, con el fin de prestar declaración en dicho expediente.

Vitoria 10 de Septiembre de 1892.—Fernando Almarza. 1633—M

VILLANUEVA Y GELTRU

D. Vicente Malo Celado, primer Teniente Ayudante del regimiento Caballería de Alcántara, núm. 14, y Juez instructor nombrado por el Excmo. Sr. Capitán General del distrito, para la formación del expediente seguido contra el sargento José María Ruiz Urbino, del expresado regimiento, por la falta grave de primera deserción simple y quebrantamiento de arresto, cometido el día 8 de Agosto de 1892.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo al sargento José María Ruiz Urbino, natural de Aldeanueva de Ebro (Zaragoza), hijo de Atanasio y de Teresa, soltero, de veinte años de edad, de oficio comerciante y cuyas señas personales son las siguientes: pelo castaño, cejas al pelo, ojos garzos, frente regular, nariz regular, color sano, boca regular, barba nada, de un metro 654 milímetros de estatura, señas particulares ninguna; para que en el preciso término de treinta días, á contar desde la publicación de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado de instrucción, sito en el cuartel de Caballería de este destacamento, á mi disposición, para responder á los cargos que le resultan en el expediente que se le instruye por la falta grave de primera deserción simple y quebrantamiento de arresto, cometido el día 8 de Agosto de 1892; bajo apercibimiento de que si no comparece en el plazo fijado, será declarado rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar.

A su vez, en nombre de S. M. el Rey (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, para que practiquen activas diligencias en busca del referido sargento desertor José María Ruiz Urbino, y en caso de ser habido, lo remitan en clase de preso, con las seguridades convenientes, á este Juzgado de instrucción y á mi disposición, pues así lo tengo acordado en diligencia de este día.

Dado en Villanueva y Geltru á 16 de Septiembre de 1892.—El primer Teniente, Juez instructor, Vicente Malo.—Por su mandato, el sargento Secretario, Julián de Andrés. 1634—M

Juzgados de primera instancia.

ALBA DE TORMES

D. Toribio Martín García, Juez accidental de instrucción de Alba de Tormes y su partido.

Por el presente tercer edicto hago saber que en 9 de Mayo último cesó en el cargo de Registrador interino de la propiedad de este partido D. Alvaro Villapellán, y en cumplimiento a lo que dispone el art. 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, se hace público para que los que tengan alguna reclamación que hacer contra el expresado Registrador la deduzcan ante este Juzgado dentro del término de seis meses, á contar desde el día 25 de Julio del corriente año, en que se publicó por primera vez este anuncio en el *Boletín oficial* de la provincia; con apercibimiento que si no lo verifican en dicho plazo, sin oposición le será devuelta la fianza constituida en garantía de su cargo.

Dado en Alba de Tormes á 26 de Septiembre de 1892.—Toribio Martín García.—Por ante mí, Santiago García. J—6358

BECERREÁ

D. Celestino López Castro, Secretario del Juzgado de instrucción de Becerreá, sustituyendo á mi compañero D. José Soto Torre.

Por la presente cédula se cita á Juan Gómez Blanco, vecino de Gomeán, tratante ambulante en carnes saladas, para que á las diez de la mañana del día 28 del actual comparezca en la Audiencia de lo criminal de Lugo á declarar en el juicio oral y público de la causa que se instruye contra Silverio Valcarlos Rigueiro por robo á Josefa Cela Carballo, de la misma vecindad; y se le apercibe con la multa de 5 á 50 pesetas si dejare de comparecer; pues así lo acordó en providencia de hoy el Sr. Juez instructor de este partido.

Becerreá 24 de Septiembre de 1892.—Celestino López. J—6344

BEJAR

Doctor D. Juan Hidalgo García, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente edicto, que será inserto en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, se cita y llama á un sujeto, vecino de Fuentes de Béjar, en este partido judicial, el cual venia el día 23 de Agosto último de Salamanca á esta ciudad en el coche correo, para que en término de diez días, contados desde el de la inserción del presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado á prestar la oportuna declaración en causa que en este Juzgado se sigue sobre lesiones; bajo apercibimiento de que si no comparece le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dado en Béjar á 23 de Septiembre de 1892.—Juan Hidalgo.—De su orden, Indalecio Linares. J—6343

BELMONTE (OVIEDO)

D. Fructuoso A. Argüelles, Juez de instrucción accidental de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Riesco, alias Pepe la Montaña, vecino de Valcárcel, término municipal de Somiedo, de unos cuarenta y dos años de edad, casado, labrador, estatura regular, color moreno, barba poblada y negra, ojos castaño oscuros; viste chaqueta y chaleco de paño oscuro, pantalón claro de tela, sombrero hongo y calza zapatos, cuyo actual paradero y domicilio se ignoran, y cuya prisión provisional se halla decretada, para que dentro de diez días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á responder de los cargos que contra él resultan en el sumario que se le sigue por hurto de una vaca; previniéndole que de no hacerle será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo se encarga á todas las Autoridades, civiles, militares y agentes de policía judicial que tengan conocimiento de su domicilio ó residencia, procedan á su captura y conducción á disposición de este Juzgado en las cárceles de la villa.

Dado en Belmonte (Oviedo) á 25 de Septiembre de 1892.—Fructuoso A. Argüelles.—Por mandado de S. S., Manuel González. J—6359

BILBAO

D. Juan José de Pelayo y Gowen, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Evaristo Ortiz y Gutiérrez, hijo de Juan Manuel y de Teresa, natural de Colindres, en el partido de Laredo y provincia de Santander, vecino que ha sido de esta villa, casado con Eulalia Val, carpintero, de veinticinco años de edad, cuyas señas personales son: estatura un metro 70 centímetros y medio, peso 64 kilogramos, dimensiones de las manos 18 centímetros de largo por ocho y medio de ancho, de los pies 26 por nueve, color del rostro moreno, del pelo y barba castaño, como el de los ojos, sin más cicatriz que una al parecer de rotura en el dedo meñique de la mano derecha, ignorando su actual domicilio ó paradero, para que en el término de diez días, contados desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, ó se constituya en la cárcel del partido, á prestar la declaración acordada en la causa que contra él se instruye por infanticidio; apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á las Autoridades y agentes de la policía judicial que por cuantos medios estén á su alcance procedan á la busca y captura del sujeto mencionado, y que en caso de ser habido le conduzcan con las seguridades convenientes á disposición de este Juzgado, por haberlo así acordado en la causa referida como comprendido dicho sujeto en el núm. 2.º del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Dado en Bilbao á 21 de Septiembre de 1892.—Juan José de Pelayo.—El actuario. J—6345

D. Juan José de Pelayo y Gowen, Juez de instrucción de la villa de Bilbao y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Alberto Fresno y Álvarez, hijo de Cesáreo y Magdalena, natural de Burgos, de diez y ocho años de edad, soltero, impresor, domiciliado en esta villa, calle de Zavalvide, letras V S, piso tercero, habitación núm. 2, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro de ocho días comparezca ante este Juzgado, sito en el piso primero de la casa audiencia en la calle de Doña María Muñoz, á ser emplazado en causa que se le sigue sobre estafa; apercibido de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Bilbao á 24 de Septiembre de 1892.—Juan José de Pelayo.—Ante mí, Julio Enciso. J—6375

CALAMOCHA

D. Manuel Suárez Martínez, Juez de instrucción de la villa de Calamocha y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Antonio González, natural de Almagro, de veintidós años de edad, vendedor ambulante de tejidos, siendo sus señas personales: alto, moreno, con bigote negro, poca barba, pelo y ojos negros, con una cicatriz en la mejilla derecha; viste pantalón, chaleco y chaqueta de tricot negro, alpargatas negras cerradas, monta una jaca pequeña de seis á siete años, con una estrella blanca en la frente, y todo lo demás cuerpo negro, es patizada de un pie y una mano, la lleva bien aparejada con sobrecapa de caídas de algodón encarnado y blanco, cuyo paradero se ignora, para que en el término de diez días se presente en las cárceles de este partido á disposición de este partido á disposición de este Juzgado; bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

A la vez, en nombre de S. M. la Reina Regente (Q. D. G.), encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y de policía judicial, procedan á la busca y captura de dicho sujeto contra quien se ha dictado auto de prisión en la causa que contra el mismo y otros se sigue en este Juzgado por tentativa de robo frustrado.

Dado en Calamocha á 23 de Septiembre de 1892.—Manuel Suárez Martínez.—Por mandado de S. S., Juan José Sebastián. J—6360

CANGAS DE ONIS

D. Modesto Purón Sánchez, Juez de instrucción del partido judicial de Cangas de Onís.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza al procesado Justo Robles, soltero, guarnicionero y componedor de coches, natural de Zaragoza, cuyas demás circunstancias se ignoran, así como su paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado con el fin de responder á los cargos que se le hacen en el sumario que se le instruye por el delito de estafa á Benigna Valle, vecina del pueblo de Corcio, en este término municipal; bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado rebelde.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y demás agentes de policía judicial procedan á su busca y captura y conducción á este Juzgado con las seguridades debidas, recogiendo de su poder dos anillos de oro, uno de ellos con cinco piedras de diamante y el otro liso.

Dado en la villa de Cangas de Onís á 20 de Septiembre de 1892.—Modesto Purón.—Por mandado de S. S., Antonio Jela. J—6361

CIUDAD RODRIGO

D. Cecilio del Barco é Hidalgo, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Feliciano Hernández, natural y vecino de Sabugo, y cuyas demás circunstancias se ignoran, para que comparezca en este Juzgado dentro del término de diez días, á fin de practicar cierta diligencia acordada en la causa que se sigue por lesiones; bajo apercibimiento de que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Ciudad Rodrigo á 27 de Septiembre de 1892.—Cecilio del Barco é Hidalgo.—Heliodoro Domenech. J—6376

DAIMIEL

D. Otón Peñuelas y Laguna, Juez de instrucción de esta ciudad de Daimiel y su partido.

Por la presente requisitoria, que se insertará en el *Boletín oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se cita, llama y emplaza al procesado Concepción Aguirre y Carretero, de diez y nueve años, soltero, carretero, natural de Malagón, cuyo paradero actual se ignora, si bien se presume se encuentra en Ciudad Real, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la inserción de la presente en dichos periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración inquisitiva y responder á los cargos que contra él resulten en la causa que se sigue sobre lesiones; bajo el apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, y le parará el perjuicio á que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y funcionarios que constituyan la policía judicial manden proceder y procedan á la busca, captura y conducción á estas cárceles del referido Concepción Aguirre y Carretero y á mi disposición con las seguridades convenientes.

Dado en Daimiel á 25 de Septiembre de 1892.—Otón Peñuelas Laguna.—Por su mandado, Antonio Moreno. J—6362

DAROCA

D. Antonio de Nicolás y Fernández, Juez de primera instancia de Daroca y su partido.

Por el presente edicto hago saber que habiendo solicitado D. Francisco Delgado Parejo, Registrador de la propiedad interino que fué de este partido desde el 7 de Mayo hasta el 11 de Agosto últimos, la devolución de la cuarta parte de los honorarios devengados por el mismo depositada como fianza en la sucursal de la Caja de Depósitos de esta provincia, he acordado con arreglo á lo dispuesto en el art. 277 del reglamento general para la ejecución de la ley Hipotecaria, citar á las personas que tengan que deducir alguna reclamación contra el referido D. Francisco Delgado, para que dentro del término de seis meses, á contar desde el 25 del citado Agosto la presenten ante este Juzgado.

Dado en Daroca á 26 de Septiembre de 1892.—Antonio de Nicolás.—Por su mandado, Ramón Esquín. J—6363

DURANGO

D. Sebastián Arechavala y Fuentes, Juez de instrucción de esta villa de Durango y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza á un sujeto que diciendo llamarse José Bañales, ser licenciado del presidio de Granada y amigo íntimo de otro penado Juan Marcelino de Larín, exigió á la esposa de éste Juana María de Aguirre 60 pesetas, en el pueblo de Mallavia, el 22 de Agosto último, para que en el término de tercero día, contado desde el en que aparezca inserta en el *Boletín oficial* y GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado al objeto de prestar declaración en la causa que se instruye sobre estafa; apercibido de que de no verificarlo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Durango á 24 de Septiembre de 1892.—Sebastián Arechavala.—Por mandado de S. S., José de Arcito. J—6365

GINZO DE LIMIA

D. Angel Ranceño Bermúdez, Juez de instrucción de la villa y partido de Ginzo de Limia.

Por la presente requisitoria llamo, cito y emplazo á Jacinta Núñez, vecina de Palas de Rey, en el partido de Chantada, cuyo paradero se ignora, viuda, jornalera, de cincuenta y siete años de edad, para que dentro del término de diez días al en que tenga efecto la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á prestar declaración de inquirir en sumario criminal que contra la misma se instruye por el delito de hurto de dinero á María Teresa Fernández, vecina de Golpellás, el día 14 de Julio último en la feria de esta villa; prevenida que de no verificarlo dentro del término señalado se la declarará rebelde y la parará el perjuicio á que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial procedan á la busca y captura de dicha sujeta, y caso de ser habida la pongan á disposición de este Juzgado con las seguridades debidas.

Ginzo de Limia 26 de Septiembre de 1892.—Angel Ranceño.—Por mandado de S. S., Ramón Cadorniga. J—6377

GUADIX

D. Eugenio Carrera Bermúdez, Juez de primera instancia de Guadix y su partido.

Hago saber que en el expediente de declaración de ausencia de Torcuato Carmona Flores, á instancia del Procurador D. Francisco Sánchez Acosta, en nombre de Andrés Carmona Flores, vecino de esta ciudad, con fecha 25 de Abril último se dictó auto por este Juzgado declarando dicha ausencia.

Lo que se hace saber por medio del presente á los efectos correspondientes.

Dado en Guadix á 21 de Septiembre de 1892.—Eugenio Carrera.—El actuario, Licenciado Carlos Garrido. J—6346

JEREZ DE LOS CABALLEROS

D. Antonio José Cotta y Varea, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Francisco Gamero Folgado, cuyas señas personales y demás antecedentes que de él constan, se anotarán á continuación, para que dentro del término de treinta días, á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción de esta requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial de la provincia de Badajoz*, se presente ante este Juzgado á ser emplazado para ante la Audiencia provincial de dicha capital de Badajoz, en virtud de haberse terminado el sumario instruido en su contra por estafa; apercibiéndole que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Por tanto, encargo á todos los Sres. Jueces de instrucción, á los municipales, Alcaldes, Guardia civil y demás agentes de policía judicial, procedan á practicar las más activas y eficaces diligencias para conseguir la captura y conducción con toda seguridad en concepto de preso á las cárceles de este partido á mi disposición.

Dado en Jerez de los Caballeros á 23 de Septiembre de 1892.—Antonio J. Cotta.—Ante mí, Felipe Marcos.

Señas personales.

Francisco Gamero Folgado, natural de esta ciudad y vecino de Barcarrota, de sesenta y cinco años, viudo, ganadero y sid instrucción, estatura un metro 71 centímetros, de peso seis arrobas, ojos azules, pelo negro cano y color bueno. J—6347

D. Antonio José Cotta y Varea, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente cito, llamo y emplazo á un cazador, vecino de la Parra ó Morera, cuyas señas se expresan á continuación, que el 20 de Agosto último disparó un tiro á una liebre en la dehesa de los Molinos, término de Salvatierra de los Barros, del que resultó un incendio, para que dentro del término de veinte días, contados desde su publicación en la GACETA DE MADRID, comparezca en la sala audiencia de este Juzgado, á responder á los cargos que le resultan en causa que con motivo de dicho incendio se instruye; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego á todas las Autoridades y agentes de la policía judicial, procedan á la busca de dicho cazador, poniéndolo á disposición de este Juzgado si fuere habido.

Dado en Jerez de los Caballeros á 23 de Septiembre de 1892.—Antonio J. Cotta.—El Secretario, Francisco Cobos.

Señas del cazador.

Edad, de treinta á treinta y cuatro años, estatura regular, vestía pantalón y chaqueta azul, sombrero negro de casco alto y ala ancha, botas de vaqueta blancas, que llevaba una perra manchada, mixta de podenco y perdiguero. J—6348

LAGUARDIA

D. Bruno González Saravia, Juez de instrucción de Laguardia y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Librada Escalante, residente en Pedrosa del Príncipe, y cuyo actual paradero se ignora, á fin de que en el término de diez días, contados desde la inserción del presente en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Burgos, comparezca en este Juzgado con objeto de recibirle declaración en la querrela criminal instada por Doña María Madrazo contra su esposo Hilarión Pérez, vecinos de Berantevilla, sobre adulterio; bajo apercibimiento que de no comparecer la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Laguardia á 24 de Septiembre de 1892.—Bruno González Saravia.—Por su mandado, Nicolás Sanz. J—6366

LUCENA

D. Francisco Javier Sanz, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Doña Concepción Aranda y Campos, vecina de la ciudad de Granada, habitante en la calle de la Alhóndiga, posada de la Sierpe, y mayor de edad, sin que consten más antecedentes, y cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde la inserción de ésta en los *Boletines oficiales* de esta provincia, del de la de Granada y GACETA DE MADRID, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en la causa que contra la misma se sigue sobre defraudación; bajo aper-

cibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar y se la declarará rebelde.

Lucena 22 de Septiembre de 1892.—Francisco Javier Sanz.—El actuario, Pedro Romero. J—6349

MADRID—CONGRESO

D. Balbino Martín Alonso, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Congreso de esta Corte.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Tomás Ramos Alonso, hijo de Joaquín y Jerónima, natural de Zamora, bautizado en la parroquia de San Lázaro, domiciliado calle del Príncipe, 10, de veintiocho años, soltero, industrial, con instrucción, el cual es de buena estatura, color, ojos y cabellos negros, con bigote, y viste decentemente de americana, cuyo paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, al objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que contra él mismo y otros instruyo por estafa de un carruaje; apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde, y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares de esta Nación, procedan á la busca, captura y conducción á este dicho Juzgado ó á la cárcel celular de esta Corte en clase de preso comunicado á disposición del mismo del referido sujeto.

Dada en Madrid á 26 de Septiembre de 1892.—Balbino Martín.—El actuario, Francisco de Paula Morales. J—6367

MADRID—LATINA

D. José Aguilera Meléndez, Juez de primera instancia y de instrucción del distrito de la Latina de esta Corte.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Dorothea Muñoz de Benito, hija de Jerónimo y de Juliana, natural de Lumbrada, partido judicial de Cuéllar, provincia de Segovia, de veintitrés años de edad, soltera, asistenta, que habitó en la calle del Rosario, núm. 29, bohardilla, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al en que se publique esta requisitoria en los periódicos oficiales, comparezca en dicho Juzgado, sito en la calle del General Castaños, núm. 1, á responder de los cargos que le resultan en causa que me hallo instruyendo por hurto; apercibida que de no verificarlo será declarada rebelde y le parará el perjuicio á que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares procedan á la busca y captura de la expresada procesada, á la que, caso de ser habida, conducirán á la cárcel de su sexo de esta capital, donde quedará detenida comunicada y á mi disposición.

Dada en Madrid á 23 de Septiembre de 1892.—José Aguilera Meléndez.—El actuario, Julián Villanueva. J—6378

MADRID—PALACIO

En virtud de providencia del Sr. Juez de primera instancia é instrucción del distrito de Palacio de esta Corte, dictada por mi testimonio en 22 del actual en el sumario que por contrabando de tabacos que fueron ocupados en el café titulado de Serrano se sigue en este Juzgado, por el presente edicto, mediante á ser ignorado el domicilio del testigo Eduardo Monje, guardia de seguridad que ha sido en el mes de Junio de 1888, se cita y llama al mismo para que dentro del término de diez días comparezca en la sala audiencia de este dicho Juzgado á prestar la declaración que está acordada en el referido sumario; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio que haya lugar.

Madrid 26 de Septiembre de 1892.—El Juez, Buenaventura Muñoz.—El Actuario, Enrique González Bedmar. J—6368

MÁLAGA—ALAMEDA

D. César Augusto Conti y Enríquez, Juez de instrucción del distrito de la Alameda de esta ciudad.

Por la presente se cita, llama y emplaza por una sola vez y término de diez días, los cuales empezarán á correr y contarse desde el en que tenga lugar la inserción de la presente requisitoria en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, á Joaquín Vázquez Hernández, de esta naturaleza y vecindad, soltero, vinatero, hijo de Francisco y Cecilia, cuyas demás circunstancias se ignoran, para que en el expresado término se persone en este Juzgado, sito en la planta baja del edificio ex convento de San Agustín, situado en la calle del propio nombre, con el fin de proceder á la práctica de diligencia judicial; advertido que caso contrario será declarado rebelde.

Del propio modo encargo á todas las Autoridades, tanto civiles como militares y policía judicial, procedan á la busca, captura y conducción del expresado individuo á esta cárcel pública, poniéndolo á mi disposición.

Dada en la ciudad de Málaga á 21 de Septiembre de 1892.—César Augusto Conti.—Por mandado de S. S., por enfermedad de mi compañero D. Antonio González y Carreras, Manuel Garrido y Díaz. J—6350

MATARÓ

D. Pedro Zamora y Aragonés, Juez de instrucción de Mataró y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á José Campdenos Ballero, natural y vecino de Cervelló, de veinticuatro años de edad, hijo de Pablo y de Rosa, soltero, panadero y de estatura regular, ojos pardos, pelo negro y color del rostro moreno, que trabajaba actualmente como peón de albañil en el pueblo de Argemón, y cuyo paradero se ignora, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en las cárceles de este partido en méritos de la causa criminal que contra el mismo instruyo sobre hurto de ropas; advertido que si no compareciere será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Y á las Autoridades todas y funcionarios y agentes de la policía judicial encargo la busca y captura de dicho procesado, disponiendo en su caso, su conducción á estas cárceles.

Dada en Mataró á 18 de Septiembre de 1892.—Pedro Zamora.—Ante mí, Fernando Delmás. J—6335

OLMEDO

D. Mariano Avellón y Quemada, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se cita, llama y emplaza á Silverio García, casado, jornalero, natural y vecino de Iscar, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia de Valladolid, se persone en la Audiencia de este Juzgado á prestar declaración en

causa contra Felipe Esteban Vallesteros sobre hurto; previniéndole que de no verificándolo le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Dado en Omedo á 26 de Septiembre de 1892.—Mariano Avellón.—El actuario. J—6379

OLIVENZA

D. Julián Huerta Pobes, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por el presente hago saber que en la tarde del 20 del corriente fué hallado en la dehesa de Cabeza Rubia, término de Alconchel y en las inmediaciones de la carretera que desde esta villa conduce á Villanueva del Fresno, el cadáver de un hombre desconocido, cuyas señas al final se expresarán, muerto de una apoplejía fulminante, habiendo acordado en el sumario que al efecto instruyo citar á las personas que puedan deponer acerca de su identidad, para que dentro del término de diez días comparezcan á hacerlo en este Juzgado, así como á los parientes de dicho finado con objeto de que les sean ofrecidas las acciones correspondientes; bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.

Dado en Olivenza á 24 de Septiembre de 1892.—Julián Huerta.—El actuario, José Torradell.

Nota de las señas.

Un hombre como de cincuenta á cincuenta y cuatro años, color moreno, cara gruesa redonda, pelo castaño entrecano, rizado, barba poblada y al pelo, ojos pardos; vestía sombrero baato negro, camisa blanca, pantalón de pan de pobre claro con remiendos, borceguíes blancos con punteras.

J—6351

OVIEDO

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á los señores jurados D. Ramón Rodríguez Varela y D. Victoriano Díaz Vigil, vecinos de esta ciudad, y cuyo actual paradero se ignora, para que los días 3 y 10 de Octubre y 17 de Noviembre próximos, y hora de las once de la mañana, comparezcan ante la Sala de lo criminal de la Exema. Audiencia de este territorio, con el fin de asistir á las sesiones del juicio oral por jurados en causas seguidas por homicidio, robo y tentativa de violación; previniéndoles que de no comparecer les parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo á 24 de Septiembre de 1892.—Miguel Bobadilla.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—6380

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. José González, alias Gallego, vecino que fué de la ciudad de Barcelona, calle de Santa Madrona, núm. 4, cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca en la sala audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en causa que se sigue por uso de nombre supuesto; bajo apercibimiento que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo 22 de Septiembre de 1892.—Miguel Bobadilla.—Por su mandado, Cayetano Meana. J—6336

D. Miguel Bobadilla y Samaniego, Juez de instrucción de la Ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á D. Francisco García y García, viajante, y vecino que fué de Gijón, y cuyo actual paradero se ignora, para que dentro del término de quince días comparezca ante este Juzgado con el fin de prestar declaración en causa que se sigue por amenazas; previniéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio consiguiente.

Dado en Oviedo á 23 de Septiembre de 1892.—Miguel Bobadilla.—Por su mandado, Ceferino Meana. J—6352

POSADAS

D. José García Valdecasas, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza por término de diez días, contados desde su inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletines oficiales* de esta provincia y la de Sevilla, á Antonio Fernández Crespo, vecino de Utrera, para que comparezca ante este Juzgado con el fin de recibirle declaración en el sumario que instruyo por hurto de caballerías á D. Antonio Carranza y Carranza, vecino de Peñarfor; bajo apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio á que haya lugar.

Dada en Posadas á 23 de Septiembre de 1892.—José García Valdecasas.—El actuario, Félix Nogués. J—6353

QUIROGA

D. Amadeo Domínguez Taboada, Juez de instrucción del partido de Quiroga.

Por el presente hago público que en sumario que me hallo instruyendo por robo en la iglesia de San Juan de Seoane de Caurél, en la noche del día 18 al 19 del corriente, cuyos efectos robados se expresan á continuación, he acordado la busca de los mismos y la captura de los autores del robo.

Y por tanto, pido y ruego á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial que supieren de su paradero, los remitan á disposición de este Juzgado con las personas en cuyo poder se encuentren.

Dado en la villa de Quiroga á 24 de Septiembre de 1892.—Amadeo Domínguez.—De orden de S. S., José Polanco.

Efectos robados.

Un copón que tendría una altura de 20 centímetros, todo blanco, la copa bastante ancha, y en la parte superior de la misma una cruz.

Un relicario del tamaño de un reloj de bolsillo y algo ovalado, de plata, también blanco, y con un crucifijo de plata dentro.

El dinero que contenían los cepillos de las ánimas, y San Antonio. J—6370

RONDA

D. Manuel Fernández Rivera, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido, etc.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza por término de diez días, que empezarán á correr y contarse desde su inserción en el último periódico oficial que lo publique, á Josefa Villanueva García, vecina de la villa de Igualeja, para que se presente en este Juzgado á prestar declaración en la causa que se sigue sobre suicidio de Manuel Mora Villalba;

prevvenida que si no lo verifica la parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en la ciudad de Ronda á 21 de Septiembre de 1892.—Manuel F. Rivera.—Por mandado de S. S.—El actuario, Enrique Burgos Torres. J—6337

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

D. Restituto Estirado Benito, Juez de instrucción del partido de San Lorenzo de El Escorial.

Por el presente se cita, llama y emplaza á las personas que se crean con derecho ó dueños de dos caballerías mayores que obran depositadas en este Juzgado, y cuyas señas y efectos ocupados con las mismas se expresan á continuación, las cuales fueron sustraídas sobre el mes de Abril último, y encontradas por la Guardia civil del puesto de Aravaca, á los sujetos Luisa Carretero Iglesias, Miguel López Carretero y Pedro Santos, residentes que han sido en Avila, en el sitio denominado Cuesta de las Perdices, en la carretera de Cercadilla, cuyo hecho se cree ó se supone haberse cometido en uno de los pueblos pertenecientes á Avila ó Segovia, á fin de que en el término de diez días, á contar desde la fecha de la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado con el objeto de ofrecerles el sumario y declarar en el mismo; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio que haya lugar, siguiendo dicha causa el curso correspondiente.

Dado en San Lorenzo de El Escorial á 21 de Septiembre de 1892.—Restituto Estirado.—El actuario, Gonzalo Moreno.

Señas de las caballerías y efectos.

Un caballo capón, castaño claro, de seis años, calzado del izquierdo, lunares en los costillares, de cinco cuartas y ocho dedos, esquilada la parte superior de la cola y toda la crin.

Otro también capón, negro, pequeño, de seis cuartas y un dedo, lunares en los costillares, de cinco años, calzado muy viejo del izquierdo, esquilada toda la crin y parte superior de la cola.

Una pequeña manta ribeteada á listas encarnadas, blancas y negras.

Una cincha nueva y otra muy vieja. J—6338

SANTANDER

El Sr. D. Alejandro Martín, Juez de instrucción de Santander, en providencia de hoy, dictada en sumario contra Juan José Gutiérrez Revuelta, alias Cachucha, de treinta y un años, hijo de Juan y de María, casado, natural de Casar de Periedo, domiciliado en esta capital, camarero, sobre tentativa de estafa, tiene acordado se emplace por medio de la presente, como se verifica, al Gutiérrez, que hace días ha salido de este puerto á navegar á bordo del vapor correo *Ciudad de Santander*, para que dentro del término de diez días, á contar desde el siguiente al de la inserción en el *Boletín oficial* de esta provincia y GACETA DE MADRID, comparezca ante la Sección segunda de la Audiencia provincial de esta ciudad, pudiendo designar Abogado y Procurador que le defienda y represente en dicho sumario.

Y para su inserción en la GACETA DE MADRID se expide la presente en Santander á 23 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Juan Castrillo. J—6371

SARRIA

D. Antonino García Gutiérrez, Juez instructor del partido de Sarria.

Por la presente, y como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, por la presente cito y llamo á Manuel Penela Alvarez, de veintidós años, soltero, sirviente, hijo de Tomás y de Ramona, natural de Castro de Arriba, parroquia de Santa María del Mao, término de Incio, para que dentro del término de diez días comparezca ante este Juzgado á responder á los cargos que contra él resultan en causa que se le formó por lesiones á Manuel Corral; prevenido que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio á que haya lugar.

Por tanto encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de policía judicial, procedan á la busca y captura del mencionado sujeto, poniéndolo á disposición de este Juzgado en la cárcel de este partido caso de ser habido.

Sarria 17 de Septiembre de 1892.—Antonino García Gutiérrez.—El actuario, Antonio Buján. J—6339

SEGOVIA

D. Tomás García Martín, Juez de instrucción de este partido.

Hago saber que en la ejecución de sentencia de la causa seguida en este Juzgado contra Agustín Martín Redondo, natural y vecino de esta ciudad, hijo de Mariano y Ciriaca, de veintiocho años de edad, soltero, carpintero, por el delito de amenazas, he acordado hacer saber á dicho procesado que en la subasta de bienes muebles de su pertenencia verificada en 4 de Julio del corriente año, se ha ofrecido por el rematante D. Mariano Alvarez de Pedre la suma de cinco pesetas, á fin de que dentro de los nueve días siguientes á la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de la provincia, pueda hacer uso del derecho que le concede el art. 1.506 de la ley de Enjuiciamiento civil.

Dado en Segovia á 23 de Septiembre de 1892.—Tomás García Martín.—Julián Otero. J—6382

SEVILLA—SAN VICENTE

D. José de Lezameta y Gutiérrez, Juez de instrucción del distrito de San Vicente de esta capital.

Por la presente se cita, llama y emplaza á Antonio Pérez, que habita en la calle Antonio Susillo, núm. 44, de oficio tocador de guitarra, para que en el término de veinte días, contados desde que la presente aparezca inserta en la GACETA DE MADRID y *Boletín oficial* de esta provincia, comparezca en los estrados de este Juzgado, sito plaza de la Contratación, núm. 6, para que preste indagatoria en causa que contra el mismo se sigue por disparo de arma de fuego y lesiones á José Leal Campos; apercibido que de no verificarlo le parará el perjuicio que hubiere lugar.

Pido y encargo á todas las Autoridades, civiles, militares y dependientes de la policía judicial, practiquen diligencias para la busca y captura del mencionado procesado Antonio Pérez, poniéndolo, en su caso, en la cárcel nacional á disposición de este Juzgado.

Dada en Sevilla á 22 de Septiembre de 1892.—José de Lezameta.—El Secretario, Carlos de Molini. J—6383

TARRASA

D. Ladislao Martínez Troncoso, Juez de instrucción de la ciudad y partido de Tarrasa.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo á un

sujeto que á principios de Agosto último se hospedó en la casa que en Olesa de Monserrat habita D. Antonio Cortés y Milá y que dijo llamarse Germán Blasco Ruiz, cuyo sujeto es de estatura regular, barba cerrada, color sano, pelo negro, nariz regular, ojos húmedos, usa bigote, tiene una cicatriz en la punta de un dedo de la mano al medio de la uña y otra cicatriz en una de sus muñecas, y vestía á veces el traje correspondiente á un Oficial del Ejército y se titulaba Teniente Coronel de Caballería, y otras usaba traje de paisano con sombrero de copa, levita de paño negro cruzada, pantalón del mismo color y también otros muy claros, formando cuadro diminutos, guantes y bastón de mando, de cuya casa se ausentó el día 6 del expresado Agosto y se ignora su paradero, para que dentro del término de diez días, á contar desde la inserción de la presente en la GACETA DE MADRID, se presente en este Juzgado á prestar declaración indagatoria en la causa que contra el mismo instruyo sobre robo; bajo apercibimiento de que de no verificarlo se le declarará rebelde, parándole el perjuicio que haya lugar en derecho.

Asimismo encargo á todas las Autoridades, así civiles como militares y judiciales, procedan á la busca y detención del expresado sujeto, remitiéndolo con las debidas seguridades á la cárcel de este partido, dándome en su caso conocimiento.

Dada en Tarrasa á 22 de Septiembre de 1892.—Ladislao Martínez.—Por mandado de S. S., Antonio Ibáñez. J—6340

TORRENTE

D. Alejandro Gómez de Salazar, Juez de primera instancia de Torrente.

Hago saber que en este Juzgado se ha sustanciado expediente promovido por Pascuala Mora Planells, de esta vecindad, sobre declaración de ausencia é ignorado paradero de su marido Manuel Ortí y Company; y habiéndose justificado de una manera cumplida que desde hace diez y siete años se halla el Ortí proscrito y en ignorado paradero, se ha accedido á dicha petición, que se hace pública por medio del presente, á los efectos del art. 186 del Código civil.

Dado en Torrente á 17 de Septiembre de 1892.—Alejandro G. Salazar.—Por su mandado, Silverio Ribell. J—6354

VALMASEDA

D. Juan Gómez Sáinz, Juez instructor del partido de esta villa de Valmaseda.

Por la presente, y como comprendido en el número primero del art. 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, se llama y busca al procesado Luis Origuén Aleza, hijo de Juan y María, natural de Osma, partido de Burgo de Osma, provincia de Soria, de diez y nueve años, soltero, jornalero y residente en Salvador del Valle, en donde no ha sido habido, y hoy se ignora su paradero, sus señas son: estatura un metro 586 milímetros, pesa 56 kilogramos, dimensiones de las manos 15 centímetros de largas por siete de anchas, de los pies 18 por nueve, color de los ojos pardos, pelo rubio, sin cicatrices, y color del rostro sano, para que en el término de quince días, y bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, comparezca ante este Juzgado á fin de practicar una diligencia acordada en la causa que contra él y otro me hallo instruyendo sobre hurto de un reloj y una petaca.

Al propio tiempo, y en nombre de S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), exhorto y requiero á todas las Autoridades de la Nación, procedan á la busca, captura y conducción á la cárcel de este partido de mencionado procesado Luis Origuén Aleza; pues está decretada su prisión provisional.

Dada en Valmaseda á 24 de Septiembre de 1892.—Juan Gómez Sáinz.—Por su mandado, ante mí, por Asúa, Eusebio González. J—6355

VALLADOLID—AUDIENCIA

D. Manuel García López, Juez de instrucción del distrito de la Audiencia de Valladolid.

Por virtud del presente se cita, llama y emplaza á D. Pablo Cortiella, vecino que se dice es de Benifallet (Tarragona), y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que en el término de diez días, á contar desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, comparezca ante este Juzgado á prestar declaración en la causa que me hallo instruyendo contra Fermín Villanueva García y Lucía Merino Garonón sobre estafa al referido Pablo Cortiella.

Dado en Valladolid á 23 de Septiembre de 1892.—Manuel García López.—Por su mandado, Emilio Díez, por A. Velasco. J—6373

VALLADOLID—PLAZA

D. Tomás Sancho y Cañas, Juez de instrucción del distrito de la Plaza de esta ciudad.

Por la presente requisitoria se cita á Eduardo Alonso García, natural de Avila, con residencia en Madrid, calle de San Bartolomé, núm. 22, hijo de Justo y Candelas, Profesor de primera enseñanza, de veinte años de edad, de estatura un metro 608 milímetros, pelo castaño oscuro, que es cojo de la pierna izquierda, para que en el término de diez días se presente en la cárcel de este partido por haberse dictado auto de prisión provisional contra el mismo en la causa que se le instruye en unión de otro sobre estafa á la Compañía del ferrocarril del Norte; bajo apercibimiento de que de no realizarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar con arreglo á la ley.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades y agentes de policía judicial procedan á la busca y captura del Eduardo Alonso García, y en el caso de ser habido sea conducido á la cárcel de este partido á disposición de la Sala de lo criminal de la Audiencia de este territorio.

Dada en Valladolid á 22 de Septiembre de 1892.—Tomás Sancho.—Por su mandado, Mariano de Castro. J—6341

VILLACARRILLO

D. Diego Díaz Caro, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Hago saber que en causa que instruyo sobre hurto de seis vacas, cuyas señas se expresarán, de la propiedad de Ramón Serrano Alguacil, alias Bagares, ocurrido en la noche del 19 del presente mes, hallándose sueltas pastando en el sitio Baro de la Escalera, sierra de estas villas mancomunadas, he acordado publicar el presente por el que se llama, cita y emplaza á todos los que sean autores de indicado hecho, señalándoles el plazo de diez días para que comparezcan á responder de los cargos que les resultan, haciéndolo en la sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de las Monjas ex convento de las mismas, cuyo plazo empezará á contarse desde el siguiente día al en que este edicto se inserte en el Boletín oficial de esta provincia y en la GACETA DE MADRID; apercibidos que de no verificarlo les parará el perjuicio á que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares de la Nación, se dignen dar las órdenes para que por sus dependientes y agentes se proceda á la busca y captura de expresados autores, poniéndolos, caso de ser habidos, á mi disposición, y á la busca de citadas vacas, las que detendrán con la persona ó personas en cuyo poder se hallen, si no dan razón de su legítima procedencia y remitirán en su caso á este Juzgado.

Dada en Villacarrillo á 21 de Septiembre de 1892.—Diego Díaz Caro.—Por su mandado, Antonio Manjón Magaña.

Señas de las vacas.

Una negra, con una lista envinada por el hombro, braga, de seis años de edad, criando una becerro de seis meses, negra y con la culata florida.

Otra becerro florida, de tres años, cornialta.

Otra becerro negra, envinada por el lomo, de cuatro años, con el hierro en el cuarto trasero derecho de la siguiente forma H y cornialta, criando una becerro de doce á trece meses, colorada.

Otra becerro negra, de dos años, también envinada por el lomo, sin hierro. J—6315

NOTICIAS OFICIALES

Sociedad Inmobiliaria de San Sebastián.

Balance en 31 de Julio de 1892.

	Pesetas.
ACTIVO	
Concesión.....	50.000
Terrenos.....	2.021.173'74
Conservación de terrenos.....	175.252'33
Plazos á cobrar.....	23.499'52
Gastos generales.....	42.115'59
Anticipos sobre obras.....	427'45
Valores depositados.....	30.000
Cuentas corrientes. Deudores.....	327.521'37
	2.580.000
PASIVO	
Capital.....	2.550.000
Acreedores por valores depositados.....	30.000
	2.580.000

Madrid 31 de Julio de 1892.—El Jefe de Contabilidad, Carlos Lauffer.—V.º B.º—El Administrador Delegado, P. Bosch. X—547

Compañía de los ferrocarriles de Puerto Rico.

Situación al 30 de Abril de 1892.

	Pesetas.
ACTIVO	
Fondos disponibles:	
Cajas, Banqueros y fondos en depósito.....	2.119.561'83
Fondos á realizar:	
Capital no desembolsado.....	8.000.000
Entregas á efectuar sobre las obligaciones.....	2.450
Valores en cartera.....	799.394'20
Fianza de la Compañía.....	1.275.750
Depósitos de garantía.....	87'50
	10.077.681'70
Gastos:	
Primer establecimiento líneas Mayagüez.....	2.599.559'21
Construcción líneas Mayagüez.....	20.763.087'23
	23.362.646'44
Primer establecimiento líneas Humacao.....	2.491.372'43
Construcción líneas Humacao.....	3.976.707'29
	6.468.079'72
Material de construcción.....	591.161
Provisiones en almacén y mobiliario.....	91.250'44
Administración central (ejercicio corriente).....	116.753 30
	30.629.890'90
Cuentas de orden:	
Deudores varios.....	7.899.359'82
	50.726.494'25
PASIVO	
Capital social.....	16.000.000
Obligaciones serie Mayagüez.....	26.339.806
Idem serie Humacao.....	1.968.000
Producto de fondos depositados y cambios.....	324.989'78
Producto de la explotación (ejercicio corriente).....	30.200'31
Efectos á pagar.....	4.532'40
Cuentas de orden:	
Retenciones de garantía.....	1.190.375'01
Fianza de los contratistas.....	1.000.000
Acreedores varios.....	3.868.596'75
	50.726.494'25

Madrid 30 de Abril de 1892.—El Tenedor de libros, Antonio Martínez.—V.º B.º—El Presidente del Consejo de administración, Alejandro Pidal y Mon. X—548

Banco Hispano Colonial.

Doña Luisa Xipell y Pasarius, viuda de Grenzner, vecina de esta ciudad, ha acudido al Consejo de este Banco en solicitud de que se expida un duplicado de cada uno de los títulos de las acciones de esta Sociedad, números 15.007, 20.646, 20.647, 21.819, 21.955 y 21.956, que le fueron robadas, y cuyos títulos han sido declarados nulos por el Juzgado de primera instancia y de instrucción del distrito de Barcelona de esta ciudad, en auto de 13 de Julio último, comunicado á este Banco en 4 del siguiente Agosto.

En su consecuencia y cumpliendo lo prescrito en el artículo 3.º del reglamento de este Banco, se anuncia al público, para que si alguna persona se cree con derecho á reclamar, lo efectúe dentro del plazo de quince días, pues de no presentarse reclamación fundada, se expedirán y entregarán á la referida Doña Luisa Xipell los duplicados de los títulos de las seis acciones citadas, sin la responsabilidad del Banco.

Barcelona 26 de Septiembre de 1892.—El Secretario general, Aristides de Artiñano. X—545

Sucursal del Banco de España en Barcelona

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito judicial de efectivo, núm. 5.964, constituido en este Banco en 10 de Junio de 1891 por D. Nicasio E. Valverde á disposición del Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, importante 500 pesetas, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día en que aparezca este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento, reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Barcelona 14 de Septiembre de 1892.—El Secretario, Eduardo Conde. 417—P

Sucursal del Banco de España en Granada.

Habiéndose extraviado un resguardo de depósito voluntario intransmisible, núm. 326, constituido en esta sucursal en 24 de Mayo del corriente año, importante pesetas efectivas 5.000, á nombre de Doña Dolores Quesada Contreras, se anuncia al público por segunda vez para que el que se crea con derecho á reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, á contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y en el Boletín oficial de esta provincia, según determinan los artículos 9.º y 237 del reglamento reformado por Real orden de 8 de Mayo de 1877; advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, este Banco expedirá el correspondiente duplicado del resguardo, anulando el primitivo y quedando exento de toda responsabilidad.

Granada 18 de Septiembre de 1892.—El Interventor, Eugenio Fernández Casariego. X—505—2

Sociedad del Canal del Duero.

Balance en 31 de Julio de 1892.

	Pesetas.
ACTIVO	
Concesión y estudios.....	476.177'16
Administración.....	846.786'04
Expropiaciones.....	342.946'50
Explicaciones.....	2.561.133'56
Presía.....	215.757
Toma de aguas.....	87.204'52
Túnel y Puente acueducto.....	439.406'86
Obras de fábrica y accesorias.....	1.072.582'47
Defensas, revestimientos y saneamientos.....	427.911'15
Depósito.....	945.836'58
Distribución.....	1.248.059'32
Conservación.....	597.809'87
Esgueva al Pisuerga (sexta sección).....	157.115'88
Cuarto y quinto plazo de venta de agua al Ayuntamiento de Valladolid.....	94.500
Impuestos.....	10.750
Intereses.....	3.452.737'07
Indemnizaciones.....	2.900
Ayuntamiento de Valladolid.....	1.626.148'43
Varios acreedores.....	534.786'41
	15.140.548'82
PASIVO	
Acciones.....	6.000.000
Venta de agua al Ayuntamiento de Valladolid.....	1.878.600
Subvención del Estado.....	1.765.470'62
Acometidas.....	71.337'40
Riego de terrenos.....	1.411'68
Explotación.....	274.450'47
Varios acreedores.....	5.149.278'65
	15.140.548'82

Madrid 31 de Julio de 1892.—El Jefe de Contabilidad, Carlos Lauffer.—V.º B.º—El Administrador Delegado, F. Zimmermann. X—546

Ayuntamiento constitucional de Madrid.

Del parte remitido por la Administración principal de Consumos y Arbitrios, resultan ser los productos recaudados en esta capital en el día de ayer los siguientes:

PUNTOS DE RECAUDACIÓN	Pesetas.
Toledo.....	2.141'66
Segovia.....	760'75
Norte.....	8.433'28
Bilbao.....	1.272'88
Aragón.....	1.070'89
Valencia.....	5.045'51
Mediodía.....	17.989'27
Ciudad Real.....	3.430'82
Imperial.....	1.072'71
Arganda.....	318'57
Correos.....	12'75
Matadero de vacas.....	15.464
Idem de cerdos.....	61'43
Intervenciones.....	61'43
TOTAL.....	56.998'52
Recaudado en igual fecha del año anterior.....	56.592'83
Diferencia en este día de más.....	405'69

Table with columns: RESES DEGOLLADAS, Número. Rows include Vacas, Terneras, Carneros, Ovejas, Lechales, TOTAL, Su peso en kilogramos.

Madrid 29 de Septiembre de 1892.—El Alcalde.

Bolsa de Madrid.

Cotización oficial del día 29 de Septiembre de 1892, comparada con la del día anterior.

Table titled 'CAMBIO AL CONTADO' with columns: FONDOS PUBLICOS, Día 28, Día 29. Rows include various bond and stock prices.

Cambios oficiales sobre plazas del Reino.

Table with columns: PLAZA, BENEFICIO. Lists exchange rates for various Spanish cities like Albasete, Alcey, Alicante, etc.

Bolsas extranjeras.

PARIS 28 DE SEPTIEMBRE DE 1892

Table with columns: FONDOS ESPAÑ., FONDOS FRAN-... showing foreign market data.

Cambios oficiales sobre plazas extranjeras.

Paris, á la vista, franco, beneficio á papel, 45'00.

Observatorio de Madrid.

Observaciones meteorológicas del día 29 de Septiembre de 1892.

Meteorological table with columns: HORAS, ALTURA del barómetro, TEMPERATURA, DIRECCION, ESTADO. Shows hourly weather data.

Table with columns: Temperatura máxima del aire, Idem mínima, Diferencia, etc. Shows temperature and wind data.

Despachos telegráficos recibidos en el Observatorio de Madrid sobre el estado atmosférico en varios puntos de la Península á las nueve de la mañana, y en Francia é Italia á las siete, el día 29 de Septiembre de 1892.

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather for various locations.

RETRASADOS — DÍA 28

Table with columns: LOCALIDADES, Altura barométrica, Temperatura, Dirección del viento, Fuerza del viento, Estado del cielo, Estado de la mar. Lists weather for various locations.

Dirección general de Correos y Telégrafos.

No hay partes de lluvias. Forman parte de este número de la GACETA los pliegos 23 y 24 de las sentencias de la Sala segunda del Tribunal Supremo, correspondientes al tomo II.

PARTE NO OFICIAL

ÍNDICE

Table with columns: DE LEYES, REALES DECRETOS, REALES ÓRDENES, REGLAMENTOS, INSTRUCCIONES Y CIRCULARES QUE SE HAN PUBLICADO EN EL PRESENTE MES. Lists official acts.

Table with columns: Real orden disponiendo que los Presidentes de las Juntas provinciales puedan firmar con estampilla los nombramientos de Interventores de las Mesas electorales... (829), Resumen de concesiones de Régium exequatur... (829), Relación de los nombramientos y asignaciones para los servicios de defensa de la epidemia cólera... (834), Idem 2.—Real decreto concediendo merced de hábito de la Orden de Santiago á D. Gonzalo de Figueroa y Torres... (837), Otro nombrando Jefe de armamentos del Arsenal de la Carraca al Capitán de navío de primera clase D. Alejandro Ory y García... (837), Real orden declarando subsistente á favor de Doña Isabel Palavicino de Ibarrola una carga de justicia en equivalencia de los réditos correspondientes al resto del capital de que se hace mérito... (837), Otra adicionando la tarifa 4.ª adjunta al reglamento vigente sobre contribución industrial... (837), Otra disponiendo que en lo sucesivo se exima del pago de los correspondientes derechos de Arancel á la pintura que se emplee en el extranjero para la limpieza de fondos de los buques... (838), Otra resolviendo que se deje en suspenso la obligación de verificar la escala en los puertos extranjeros de Hamburgo, Havre y Amberes... (838), Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso de queja promovido por el Registrador de Betanzos contra el Juez de aquel partido... (838), Idem 3.—Real decreto nombrando Pro-Capellán mayor de la Real Capilla á D. Jaime Cardona y Tur, Obispo titular de Sión... (845), Otro concediendo el pase á la situación de reserva al Capitán de navío de primera clase de la Armada D. Santiago Alonso Franco Cordero... (845), Otro disponiendo el cambio de destinos entre Don Cristóbal Cerquella, Presidente de Sala de la Audiencia de Manila, y D. Eduardo Orduña, electo Fiscal de la de Cebú... (845), Otra sometiendo á tres días de cuarentena de observación las procedencias de Malina y lasde Brujas (Bélgica)... (845), Otra mandando que se despidan para lazareto suso las procedencias de Rouen y se sometan á tres días de observación las de los otros puntos del Sena... (845), Otra mandando que se despidan para lazareto suso las procedencias de Aarhus (Dinamarca)... (845), Resumen de Real decreto concediendo honores de Jefe de Administración á D. Manuel Arnal y Lapuerta, Jefe de Negociado de tercera clase jubilado... (845), Idem 4.—Ley autorizando al Gobierno para incluir en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de la estación del ferrocarril del Norte en Oviedo, empalme en el puente de Peñaflor con la carretera de Oviedo á Grado... (853), Otra declarando comprendida en el plan general de carreteras del Estado en la provincia de la Coruña, una de tercer orden que, partiendo de la Puebla de Caramiñal termine en el cabo de Corrubedo... (845), Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden de Lugo á Friol á empalmar con la señalada con el núm. 6 en el plan provincial, de Villalba por la estación de Vaamonde á Sas Pias... (845), Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de Monteagudo (Soria) termine en Almenar, empalmado con la de Soria á Calatayud... (845), Real decreto aprobatorio con carácter provisional del reglamento para el servicio de la Inspección é investigación de la Hacienda pública... (853), Reglamento á que se refiere el anterior Real decreto... (845), Real decreto autorizando las transferencias de crédito que se expresan entre artículos de un mismo capítulo del presupuesto de 1891 á 1892 del Ministerio de Fomento... (860), Otro concediendo los honores de Jefe Superior de Administración civil á D. Luis Herrera y Robles, Director y Catedrático del Instituto de segunda enseñanza de Cabra... (860), Otro jubilando á D. Eduardo Orduña, Magistrado de la Audiencia de la Habana y Presidente electo de la de Manila... (860), Real orden dictando los Reglas á que debe acomodarse la inspección médica para los viajeros que atraviesan la frontera... (860), Otra mandando que sean sometidas á tres días de observación las procedencias de Londres, Liver-

Págs.	Págs.	Págs.
pool, Swansea y Grimsby (Inglaterra); fecha 3 del actual.....	Id.	Id.
Otra resolviendo que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Riga (Rusia); fecha 3 del actual.....	Id.	Id.
Otra resolviendo que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Cronstadt (golfo de Finlandia) y se sometan á tres días de observación las de Glasgow; fecha 3 del actual.....	861	Id.
Idem 5.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Almadén, termine en Herrera del Duque, empalmando en la que de este punto va á la de Navahermosa y Logroñán; fecha 28 de Agosto último.....	865	Id.
Otra idem en el id. una que, saliendo de la estación de Chillón, empalme con la que desde la Venta de Cardaña siga por Fuencaiente á la estación de Veredas; fecha 28 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo de Puebla de Sanabria, enlace en la estación del ferrocarril de Sobradelo de Valdeorras con la de Ponferrada á Orense; fecha 28 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo de Almadén, empalme en el punto que se estime más conveniente en la que va de Puertollano á Ciudad Real; fecha 28 de Agosto último.....	Id.	Id.
Reales órdenes nombrando Registradores de la propiedad: de Almadén, á D. Zollo Félix Díaz de Laspra; de Torrecilla de Cameros, á D. José María Villamil y Prada; de Aliaga, á D. Peregrin Linares Vendrell; de Caspe, á D. Julián Muro Chapullé, y de Alcañiz, á D. Gaspar Sanz; fecha 22 de Agosto.....	865	Id.
Otra resolviendo que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Hoboken y Boom (Bélgica); fecha 4 del actual.....	866	Id.
Idem 6.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una que, partiendo de la de Adanero á Gijón en la plaza de Santo Domingo de la ciudad de León, termine en la carretera de Zamora á 50 metros de la de Galicia; fecha 25 de Agosto último.....	877	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo del pueblo de Albos, termine en la estación de Albos Almazora, del ferrocarril de Murcia á Granada; fecha 25 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo de la provincial de Vivero á Meira, vaya á terminar en el punto de empalme más conveniente de la de Vega de Ribadeo á Fonsagrada; fecha 25 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden en la provincia de Oviedo que, partiendo de Llanes, enlace en términos de Meré con la carretera de Posada á la Rebollada; fecha 25 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo de Barco de Avila, termine en el puerto del Pico por donde va la carretera de Avila á Talavera; fecha 25 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo de la playa de Roquetas, concluya en el término de Alicum, á unirse con la de Gador á Laujar; fecha 25 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden en la provincia de Almería que, partiendo del punto más conveniente en el término municipal de Chiribiel, enlace en la de Cantoria con la de la Venta de Mediallegua á la Rambla de los Nudos; fecha 25 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden de cuatro kilómetros de extensión que, partiendo de Fuente del Maestro, enlace con la carretera de Badajoz á Sevilla; fecha 25 de Agosto último.....	878	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo de la ciudad de Bailén, termine en Javalquinto; fecha 25 de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo en la directa de Burgos á Villadiego en el término municipal de Tardajos, termine en Ibero de la Vega (provincia de Palencia); fecha 25 de Agosto último.....	Id.	Id.
Real decreto concediendo el pase á situación de reserva al Capitán de navío de primera clase Don Salvador Lligat y Lobo; fecha 3 del mes actual.....	878	Id.
Otro promoviendo al empleo de Capitán de navío de primera clase á D. Adolfo Soler y Werle; fecha 3 del corriente.....	878	Id.
Real orden declarando que el derecho á solicitar destinos civiles reservados á los sargentos y licenciados del Ejército, se entienda limitado desde esta fecha á cuatro plazas vacantes por cada individuo y promoción; fecha 13 de Agosto último.....	878	Id.
Otra disponiendo que D. José Alcántara y Pérez cese en el despacho de la Subsecretaría del Ministerio de la Guerra, fecha 5 del actual.....	Id.	Id.
Otra resolviendo que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Orán, Rotterdam y Danzig, y que se sometan á tres días de observación las de los demás puertos de Argelia, Nápoles y New-York; fecha 5 del actual.....	878	Id.
Idem 7.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden de Encinas Reales á Priego (Córdoba); fecha 4 del actual.....	889	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo de Laina, termine en la de Medinaceli á Almazán; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una de tercer orden que, partiendo de la estación férrea de Martos, termine en Porcuna ó empalme con la que de este último punto conduce á Valenzuela; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. una que, partiendo de la villa de la Peza, termine en la estación de La Calahorra en el ferrocarril de Linares á Almería; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otra declarando de interés local el puerto de Denia y más que expresa; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de la estación de Santa Elena (Jaén), termine en La Aliseda; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otra idem en el id. dos de tercer orden: una que, partiendo de Albalá de Tormes (Salamanca), termine en Piedrahita (Ávila), y otra que, partiendo del kilómetro 35 de la de Sorihuela, termine en el punto más conveniente de la carretera de Avila á Talavera; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Real decreto concediendo al Instituto local de Mahón, para todos los efectos académicos, el carácter, prerrogativas y condiciones que tienen los Institutos provinciales en la forma que se expresa; fecha 13 de Agosto último.....	890	Id.
Otro suprimiendo, para los efectos de su especial retribución, las cátedras correspondientes al grado del Doctorado en la Universidad de la Habana, é indicando las vacantes que han de ocupar los Profesores que desempeñaban aquellas cátedras; fecha 3 del actual.....	890	Id.
Otro disponiendo que desde 1.º de Julio del presente año queden á cargo de las Diputaciones provinciales de la isla de Cuba los Institutos de segunda enseñanza existentes en aquellas provincias; fecha 3 del actual.....	Id.	Id.
Real orden resolviendo que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Groningue (Holanda); fecha 6 del actual.....	891	Id.
Idem 8.—Ley concediendo á la Compañía constructora del ferrocarril de Madrid á San Martín de Valdeiglesias prórroga de dos años para concluir la línea y abrirla á la explotación; fecha 4 del actual.....	897	Id.
Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Jaraba, vaya á empalmar en la de Madrid á Francia con la de El Burgo de Osma á Ariza; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otra ampliando en tres años el plazo concedido para la construcción de un ferrocarril de vía estrecha que, partiendo del punto más conveniente del de Madrid á Arganda, termine en Colmenar de Oreja y más que expresa; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de la de Barbastró á la frontera, termine en Samitier con enlace en la que conduce á Boltaña (Huesca); fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Real decreto conmutando el resto de la pena de dos años, once meses y once días de prisión correccional á que fué condenado Celestino Rodríguez Polo, por la de cuatro meses de arresto, en causa por disparo de arma de fuego y lesiones; fecha 4 del actual.....	891	Id.
Otro indultando á Atilano Gacho Martín de la multa de 750 pesetas que le impuso la Audiencia de Palencia en causa por tres delitos de estafa; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otro conmutando el resto de la pena de cuatro años, dos meses y un día de prisión correccional á que fué condenado Manuel Tocino S. Jorge por igual tiempo de destierro en causa por atentado; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otro indultando á Miguel Torres Espinosa del resto de la pena de diez y ocho años de reclusión que le impuso la Audiencia de Granada, en causa por homicidio; fecha 4 del actual.....	898	Id.
Otro conmutando el resto de la pena de cuarenta años de cadena á que fué condenado Casimiro Carujo, por la de seis años de prisión correccional en causa por tres delitos de falsedad; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otro mandando llevar á efecto por provincias el arrendamiento de la expedición y cobranza de las cédulas personales por medio de concurso público y con sujeción al pliego de condiciones que es adjunto; fecha 7 del actual.....	898	Id.
Real orden concediendo la Cruz de segunda clase del Mérito militar pensionada, al Comandante de Infantería D. Juan Montemayor y González, como recompensa del mérito de su obra titulada <i>Defensa del puerto y provincia de Málaga</i> ; fecha 3 del actual.....	899	Id.
Otra idem la Cruz de primera clase del Mérito militar pensionada, al primer Teniente del Cuerpo de Carabineros D. Apolinar Fola é Iguirbide, en recompensa de su obra titulada <i>Investigaciones filosóficas matemáticas sobre las cantidades imaginarias</i> ; fecha 3 del actual.....	Id.	Id.
Otra idem la Cruz de segunda clase del Mérito militar pensionada, al Médico mayor de Sanidad militar D. Agustín Planter y Goser, en recompensa de su obra titulada: <i>La mortalidad en el Ejército español y medio de atenuarla considerablemente</i> ; fecha 3 del actual.....	Id.	Id.
Otra resolviendo que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Kiel (Alemania), y que se sometan á tres días de observación las de Falmouth, Tyne y Blyth (Inglaterra); fecha 7 del actual.....	900	Id.
Otra mandando que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Malinas (Bélgica); fecha 7 del actual.....	Id.	Id.
Otra dictando disposiciones relativas á la formación de los escalafones de todos los empleados activos y cesantes de la Administración civil dependientes del Ministerio de Fomento que no estén organizados ya por leyes especiales; fecha 7 del actual.....	900	Id.
Otra disponiendo que la rebaja del 60 por 100 de derechos arancelarios concedida á las botellas ordinarias de vidrio ó barro para envasar cerveza, ron y vinos espumosos, se haga extensiva á las botellas ordinarias de vidrio ó barro para las bebidas espumosas fabricadas con frutas ó extractos, cuando sean importadas y declaradas al adeno por los fabricantes de dichos líquidos; fecha 5 del actual.....	900	Id.
Idem 9.—Otra resolviendo que las procedencias de Nápoles que se indican sean admitidas á libre plática si llegan con patente limpia visada por el Cónsul español y demás condiciones que se mencionan; fecha 8 del actual.....	909	Id.
Otra mandando que se despidan para lazareto sucio las procedencias de Londres; fecha 8 del actual.....	Id.	Id.
Idem 10.—Ley autorizando al Gobierno para otorgar á D. Germán Sanz y Alfonsín y D. Juan Boix la construcción y explotación de un ferrocarril económico que, partiendo de la actual estación de Almansa, empalme y termine en la estación de Benicólet; fecha 4 del actual.....	913	Id.
Otra autorizando al Gobierno para otorgar á Don Pedro García Faria la concesión y explotación de un ferrocarril eléctrico subterráneo de vía estrecha para mercancías y viajeros en el perímetro de Madrid y su ensanche; fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo del puerto de Génave, termine en la carretera construída de Elche á Hellín (Alicante); fecha 4 del actual.....	Id.	Id.
Reales decretos concediendo la Gran Cruz de Carlos III á D. Luis María de la Torre y de la Hoz, Conde de Torreánaz, y á D. Enrique Enriquez, Conde de las Quemadas; fecha 14 de Diciembre de 1891 y 27 de Junio último.....	913	Id.
Otro concediendo merced de hábito de la Orden de Santiago á D. Ramón Domingo de Ibarra; fecha 7 del actual.....	914	Id.
Real orden prorrogando hasta el día 30 del actual el plazo para admisión de obras que, procedentes del extranjero, se remitan á esta Corte para la Exposición internacional de Bellas Artes que ha de celebrarse en el corriente año; fecha 9 del actual.....	914	Id.
Idem 11.—Real decreto nombrando Canónigo de la catedral de Huesca al Doctor D. Francisco María Bustindui y Arambarri; fecha 23 de Agosto último.....	921	Id.
Real orden resolviendo que las procedencias de todos los puertos de la Argelia sean admitidas á libre plática si llegan con patente limpia visada por el Cónsul español y más que expresa; fecha 9 del actual.....	921	Id.
Otra mandando que se despidan á lazareto sucio las procedencias de Honfleur (Francia); fecha 10 del actual.....	Id.	Id.
Otra resolviendo que la observación de tres días señalada en el art. 36 de la ley de Sanidad, como igualmente la que se prescribe en las declaraciones de puertos sospechosos, se entienda para los buques que hayan empleado cuatro ó más días en el viaje desde el punto que se considere objeto de sospecha y más que expresa; fecha 10 del actual.....	Id.	Id.
Relación de las disposiciones dictadas en las fechas que se expresan por el Ministerio de Ultramar, referentes al personal de la Administración de justicia.....	Id.	Id.
Idem 12.—Idem; fecha 9 del actual (conclusión).....	933	Id.
Idem 13.—Real decreto autorizando á la fábrica de armas de Toledo para que adquiera por gestión directa de la Sociedad Delta Español de Bilbao, el latón en copas necesario para la construcción con destino á la Marina de 600.000 cartuchos de cabeza sólida para fusil reglamentario de 11 milímetros, con cargo al Ministerio de la Guerra; fecha 10 del actual.....	941	Id.
Otro autorizando el arriendo por el Estado, con destino á las Factorías militares de la plaza de Málaga, de una casa sita en las calles del Puerto y Maestranza de aquella ciudad; fecha 10 del actual.....	Id.	Id.
Otro ídem la compra por gestión directa de la arena y pintura necesarias para las atenciones del segundo grupo de las obras del nuevo hospital militar de Burgos; fecha 10 del actual.....	Id.	Id.
Otro promoviendo al empleo de Jefe de Administración de cuarta clase del Cuerpo de Telegrafos á D. Matías de Pablo Blanco y Cledera; fecha 26 de Agosto último.....	941	Id.
Otro jubilando del cargo de Gobernador civil, cesante, á D. Sabino González Besada y Vidal; fecha 9 del actual.....	941	Id.
Idem 14.—Otro conmutando el resto de la pena de doce años y un día de reclusión á que fué condenado José Ramón Medina María, por igual tiempo de destierro en causa por homicidio; fecha 16 de Agosto último.....	949	Id.
Otro concediendo ingreso en la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército, con el empleo de General de Brigada, al Coronel de la Guardia civil D. José Pedrinaci y Pérez Valiente; fecha 12 del actual.....	949	Id.
Real orden previniendo á todos los Administradores de Aduanas marítimas la conveniencia de que faciliten las falsas para actos exclusivamente oficiales á las Autoridades superiores de cualquier orden que sean y más que expresa; fecha 27 de Junio último.....	949	Id.
Otra disponiendo que se adicione el Repertorio del Arancel con una llamada que diga: «Piedras de molino, partida 5.ª»; fecha 1.º de Agosto último.....	Id.	Id.
Otra mandando que se aplique á las procedencias de Gibraltar que entren por la Línea de la Concepción lo dispuesto acerca de la inspección de viajeros y desinfección de mercancías contumaces; fecha 12 del actual.....	949	Id.
Otra resolviendo que se despidan á lazareto sucio las procedencias de Glasgow (Escocia), y que se sometan á tres días de observación, ó los que correspondan, á las de Middleborough (Inglaterra); fecha 12 del actual.....	Id.	Id.
Otra resolviendo que se aplique á las procedencias de la Gran Bretaña, Gibraltar y posesiones de dicha Nación, en el Mediterráneo, lo prevenido en las Reales órdenes que se mencionan acerca de la prohibición de entrada, desinfección de mercancías contumaces é inspección médica de pasajeros que determinan las disposiciones citadas; fecha 12 del actual.....	950	Id.
Otra disponiendo que se consideren en comisión del servicio á los Oficiales quintos del Cuerpo de Telégrafos que se expresan y prestan sus servicios en Huelva, con motivo de las fiestas del		

Págs.	Págs.	Págs.
cuarto centenario del descubrimiento de América; fecha 12 del actual..... 950	hizo á la Sociedad <i>The Great Southern of Spain Railway limited</i> del ramal del ferrocarril que une la estación de Aguilas en el de Lorca á Aguilas con el muelle del puerto del mismo nombre; fecha 14 del actual..... Id.	con el Banco de España del piso bajo de la casa de la calle de Atocha, núm. 32, de esta Corte, con destino á algunas oficinas de la Administración central de Correos; fecha 15 del actual.. 1013
Otra nombrando en comisión del servicio á los funcionarios del Cuerpo de Telégrafos que se mencionan en relación adjunta para la construcción de una línea telegráfica y telefónica de Madrid á Sevilla, Huelva y Cádiz, y de Córdoba á Málaga, bajo las órdenes de D. Manuel Zapatero y Alvear; fecha 12 del actual..... Id.	Otra autorizando al Gobierno para otorgar á D. Ramón de Castro, vecino de Játiva, la concesión de un ferrocarril económico de vía estrecha, sin subvención alguna, que, partiendo de Alcira, termine en Cullera, con un ramal á Tabernes de Valdigosa; fecha 14 del actual..... Id.	Otro ídem id. para arrendar á la Diputación provincial de Jaén varios locales con destino á las oficinas de Correos y Telégrafos de aquella capital; fecha 15 del actual..... Id.
Idem 15.—Real decreto jubilando á D. José de Soto y Alcalde del cargo de Magistrado de la Audiencia territorial de Las Palmas; fecha 11 del actual... 961	Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Peal de Becerro (Jaén), termine en Villacarrillo, de la misma provincia; fecha 4 del actual..... 990	Otro declarando jubilado á D. Ildefonso Montoya, Canónigo de gracia de la Catedral de la Habana; fecha 17 del actual..... 1013
Real orden disponiendo que se suprima la plaza de Interventor Vista de la Aduana de Benicarló (Castellón) y más que expresa; fecha 10 de Julio último..... 961	Otra ídem en el id. como de tercer orden una que, partiendo de Epila (Zaragoza), estación del ferrocarril de Madrid, Zaragoza y Alicante, vaya á enlazar en el pueblo de Trasobares con la que de este punto va á Fuendejalón; fecha 14 del actual..... Id.	Otro nombrando Canónigo de gracia de la Catedral de la Habana á D. Francisco Clarós y Ríos; fecha 17 del actual..... 1013
Otra disponiendo que el puerto de Colindres diáfume de la misma habilitación que Laredo para el desembarque de géneros extranjeros y coloniales; fecha 28 de Junio último..... Id.	Otra ídem en el id. una de tercer orden que, partiendo de Aldequemada (Jaén), termine en la estación férrea de Almuradiel (Ciudad Real); fecha 14 del actual..... Id.	Real orden resolutoria de un expediente de excepción de venta de los terrenos comunales del vecindario del pueblo de Montejo, perteneciente al distrito municipal de Valverde del Camino, provincia de León; fecha 1.º de Agosto último..... 1013
Idem 16.—Real decreto disponiendo que el Contraalmirante D. Domingo de Castro y Pérez cese en el cargo de segundo Jefe del Apostadero y escuadra de Filipinas; fecha 6 del actual..... 969	Otra ídem en el id. una de tercer orden que, partiendo del kilómetro 15 de la de Montoro á Rute (Córdoba), enlace con la de Torredonjimeno al Carpio, en el kilómetro 57, pasando por Bujalance; fecha 14 del actual..... Id.	Otra resolviendo que se despidan á lazareto sucio las procedencias de Dunkerque (Francia); fecha 20 del actual..... 1014
Otro disponiendo que el Capitán de navío Don Adolf Soler y Werle cese en el cargo de Comandante de la provincia marítima de Santander y Capitán de su puerto; fecha 12 del actual. 969	Real decreto jubilando á D. José María Alix y Bonache del cargo de Presidente de Sala del Tribunal Supremo; fecha 16 del actual..... 990	Otra resolviendo que todas las Escuelas de Ingenieros y de Arquitectura dependientes del Ministerio de Fomento consideren ampliadas sus convocatorias para admitir en cada una de ellas y con destino á los exámenes del corriente mes á los alumnos de ingreso que tuviesen aprobada alguna asignatura en la suprimida Escuela general en la forma que se expresa; fecha 17 del actual..... 1014
Otro disponiendo que el Capitán de navío D. Buenaventura Pilón y Sterling cese en el cargo de Mayor General del Departamento de Ferrol; fecha 12 del actual..... Id.	Otro nombrando Presidente de Sala del Tribunal Supremo á D. Juan Francisco Bustamante y Martínez; fecha 16 del actual..... Id.	Otra nombrando con carácter provisional para la plaza vacante de Oficial séptimo del Archivo general de Indias de Sevilla á D. Manuel Torres y Ternerero; fecha 17 del actual..... 1014
Otro nombrando Mayor general del Departamento de Ferrol al Capitán de navío D. Adolfo Soler y Werle; fecha 12 del actual..... 969	Otra ídem id. del mismo Tribunal Supremo á Don Miguel de Castells y de Bassols; fecha 16 del actual..... Id.	Idem 22.—Real decreto reorganizando la Asociación general de Ganaderos; fecha 13 de Agosto último..... 1021
Real orden resolviendo que se despidan á lazareto sucio las procedencias de Nueva York, y que se sometan á tres días de observación ó los que correspondan á las de Orán (Argelia) y más que expresa; fecha 15 del actual..... 969	Real orden resolviendo que sean sometidas á tres días de observación, ó los que correspondan, las procedencias de los puertos de Italia desde Salerno á Nápoles, ambos inclusive, y las de Grangemouth (Escocia); fecha 17 del actual.... 991	Otro aprobatorio del reglamento para la ejecución del anterior Real decreto; fecha 13 de Agosto último..... 1022
Idem 17.—Real decreto disponiendo que el Subinspector de Sanidad de la Armada D. Amalio Lorenz y Seco cese en el cargo de Oficial segundo del Ministerio de Marina; fecha 15 del actual..... 981	Otra desestimando un recurso de alzada interpuesto por D. Ramón Ruiz Gorostiza contra una providencia del Gobernador civil de la provincia de Santander, que desestimó por extemporáneo el entablado por dicho señor contra un acuerdo del Ayuntamiento de Torrelavega, sobre un asunto de policía urbana; fecha 18 del actual..... 991	Reglamento á que se refiere el Real decreto precedente..... Id.
Otro nombrando Oficial segundo del Ministerio de Marina al Médico Mayor de la Armada D. Enrique Nogués y Polo; fecha 15 del actual..... 981	Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Ayuntamiento de Villanueva del Río, decretada por el Gobernador civil de la provincia de Sevilla; fecha 16 del actual..... Id.	Real orden disponiendo la forma en que se han de satisfacer los gastos de la confección y expedición con sellos de impresos de las circulares de los inspectores sanitarios de distrito y demás que se indican; fecha 20 del actual..... 1025
Otro concediendo la Gran Cruz del Mérito naval al Contraalmirante D. Diego Méndez Casariego y Arangue; fecha 15 del actual..... 981	Otra ídem de otro relativo á la suspensión del Alcalde, Teniente y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Arbós, provincia de Tarragona; fecha 16 del actual..... 992	Otra dando las gracias en nombre de S. M. á los Sres. D. Ramón Félix Capdevila y D. Carlos María Cortezo por su celo, acierto y humanitario desinterés con que han cumplido el encargo de redactar las <i>Instrucciones sanitarias contra el cólera</i> ; fecha 20 del actual..... Id.
Otro nombrando Subdirector segundo de Contribuciones á D. Gabriel González y Gómez; fecha 4 del actual..... Id.	Circular transcribiendo la dictada por el Ministerio de la Guerra, dictando reglas acerca de la revista anual de los individuos del Ejército que se hallen con licencia ilimitada, los pertenecientes á la reserva activa y segunda reserva y los reclutas en depósito que residan en la capitalidad de las zonas militares; fecha 16 del actual..... 992	Otra declarando que los agentes del Cuerpo de Vigilancia de todas las provincias, así como los de Seguridad de Madrid, se hallan exentos del impuesto de 1 por 100 de pagos del Estado; fecha 19 del actual..... 1025
Otro nombrando Interventor de la Ordenación de pagos por obligaciones de la Presidencia del Consejo de Ministros y Ministerio de Estado á D. Antonio Estévez y Oltra; fecha 4 del actual..... Id.	Idem 19.—Real orden resolutoria de un expediente relativo á la suspensión del Alcalde y cuatro Concejales del Ayuntamiento de Altafulla decretada por el Gobernador de la provincia de Tarragona; fecha 16 del actual..... 997	Otra disponiendo que el día 26 del mes corriente se verifique la elección del Jurado de colocación y calificación de la Exposición Internacional de Bellas Artes que ha de celebrarse en este año; fecha 20 del actual..... 1025
Otro admitiendo la dimisión presentada por Don Joaquín Escrivá de Romani, Marqués de Aguilár, del cargo de Director general de Agricultura, Industria y Comercio; fecha 14 del actual... Id.	Relación de las Reales órdenes de carácter particular expedidas por el Ministerio de Ultramar en Mayo, Junio y Julio últimos..... 998	Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. José Ruzafa contra la negativa del Registrador de Jijona á inscribir una escritura de permuta y subrogación de hipoteca; fecha 31 de Mayo último..... 1025
Otro nombrando Director general de Agricultura, Industria y Comercio á D. José Figueroa Torres, Vizconde de Irueste; fecha 14 del actual... Id.	Idem 20.—Reales decretos promoviendo á una plaza de Magistrado del Tribunal Supremo á D. Pedro Lavín y Olea, Presidente de la Audiencia de Madrid; nombrando para este cargo á D. José María Barnuevo, Fiscal de la misma Audiencia, y para esta vacante á D. Gonzalo de Córdoba y Ceriola; fecha 17 del actual..... 1005	Otra ídem de id. resolutoria del interpuesto por el Notario D. José Socias y Gradolí contra la negativa del Registrador de Inca á inscribir una escritura de compraventa; fecha 10 de Junio último..... 1026
Otro promoviendo al empleo de Inspector general de segunda clase del Cuerpo de Ingenieros de Minas á D. Pedro Salterain, D. Francisco Madrid Dávila y D. Amalio Gil Maestre; fecha 14 actual..... Id.	Otro autorizando al Ministro de la Gobernación para adquirir por gestión directa cuatro estufas de desinfección de las construidas para lazaretos, con destino á los de Mahón, San Simón, Oza y Pedrosa; fecha 17 del actual..... 1006	Relación de las declaraciones de derechos pasivos hechas por el Ministerio de Marina durante la primera quincena del mes actual; fecha 15 del corriente..... 1029
Otro ídem al id. de Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo de Minas á D. Emilio Moreno y Guerrero y D. Marcelo Usera y Guzmán; fecha 14 del actual..... Id.	Otro ampliando en 100.000 pesetas el crédito concedido para las obras de apertura de un canal de acceso á la dársena de la ría de Avilés; fecha 18 del actual..... 1006	Idem 23.—Real decreto aprobatorio del adjunto proyecto de ley definitiva del Timbre del Estado; fecha 15 del actual..... 1033
Otro ídem al id. de Ingeniero Jefe de segunda clase del Cuerpo de Minas á D. Enrique Naranjo, D. Tomás Balbás y D. Ramón Izquierdo y Rubio; fecha 14 del actual..... Id.	Otro aprobando como adicional al presupuesto de contrata de las obras de terminación del malecón y terraplén entre Avilés y el Torno, en la margen izquierda de aquella ría, el de la cantidad que se expresa; fecha 18 del actual..... Id.	Ley del Timbre del Estado; fecha 15 del actual... Id.
Real orden confirmatoria de un fallo apelado de la Junta arbitral de la Aduana de Barcelona sobre rectificación de aforo por la segunda tarifa del Arancel vigente de unos tomates, producto y procedentes de las islas Canarias; fecha 17 de Junio último..... 981	Otra resolviendo que sea admitido el vapor <i>Joaquín del Piñago</i> , de la Compañía Transatlántica, para prestar servicio en la línea de la costa de Africa; fecha 18 del actual..... 1006	Real decreto disponiendo que la plaza de Interventor de la Delegación de Hacienda de España en París sea desempeñada en lo sucesivo por un Jefe de Administración de cuarta clase; fecha 20 del actual..... 1043
Otra revocatoria de un fallo apelado de la Junta arbitral de la Aduana de Bilbao sobre aforo por peso bruto de una partida de ácido sulfúrico envasado en bidones de hierro, que se presentó al despacho de dicha Aduana; fecha 13 de Julio último..... 982	Otra manifestando la satisfacción con que S. M. ha visto el celo que viene desplegando D. Francisco Rodríguez del Rey en el cumplimiento de su cargo de Gobernador de la Región Oriental y provincia de Santiago de Cuba; fecha 19 del actual..... Id.	Otro declarando jubilado á D. Gustavo Elers, Interventor de la Delegación de Hacienda de España en París; fecha 20 del actual..... 1043
Otra resolviendo que se despidan á lazareto sucio las procedencias de la isla de Capri (Italia), las de Pecamp (Francia) y las de Stettin (Alemania); fecha 16 del actual..... 982	Idem 21.—Real decreto autorizando al Ministro de la Gobernación para otorgar contrato de arriendo	Otro nombrando Interventor de la Delegación de Hacienda de España en París á D. Florentino de la Peña y Rucabado; fecha 20 del actual.... 1043
Otra resolutoria de un expediente relativo á la suspensión de 13 Concejales del Ayuntamiento de Cartagena; fecha 16 del actual..... 982		Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado, resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto ante el Juzgado de Fuente de Cantos por el Notario de Montemolín D. Ignacio Murillo y López contra la negativa del Registrador á inscribir una escritura de permuta; fecha 15 de Junio último. 1043
Relación de Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal durante la segunda quincena de Agosto último..... 982		Otra ídem id. resolutoria del id. promovido por el Notario D. José Ruzafa contra la negativa del Registrador de Jijona á inscribir una escritura de venta; fecha 15 de Junio último..... Id.
Idem 18.—Ley incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo de Ciudad Real, termine en Horcajo de los Montes; fecha 14 del actual..... 989		Relación nominal de los Jefes, Oficiales é individuos de tropa á quienes se les ha concedido retiro definitivo durante la segunda quincena del mes próximo pasado; fecha 20 del actual..... 1044
Otra disponiendo que las carreteras de tercer orden cuyos proyectos de ley están ya aprobados y se detallan, sean consideradas como una sola carretera, también de tercer orden, denominada del kilómetro 456 de la general de Madrid á Cádiz (provincia de Sevilla) á Algodonales (provincia de Cádiz), pasando por Marchena y Morón; fecha 14 del actual..... Id.		Otra de las pensiones concedidas por el Ministerio de la Guerra durante la segunda quincena de Agosto último; fecha 20 del actual..... Id.
Otra incluyendo en el plan general de carreteras del Estado una de tercer orden que, partiendo del pueblo de Cabeza de Vaca (Badajoz), empalme y termine en el punto más próximo de la ya construida de Fregenal de la Sierra á Santa Olalla; fecha 14 del actual..... Id.		Idem 24.—Ley del Timbre del Estado (reproducida)... 1053
Otra ídem en el id. de una de tercer orden que, partiendo del pueblo de Usagre (Badajoz), termine en la estación de Usagre y Bienvenida del ferrocarril de Mérida á Sevilla; fecha 14 del actual..... Id.		Real decreto jubilando á D. Antonio Agustín y Pardo, Jefe de Administración civil de cuarta clase, del Cuerpo de Telégrafos; fecha 14 del actual..... 1063
Otra autorizando al Gobierno para convertir en definitiva la concesión provisional que por el Gobernador civil de la provincia de Murcia se		Real orden dictando disposiciones relativas á la distribución territorial de los Juzgados y de los distritos notariales; fecha 23 del actual..... 1063
		Otro nombrando Registradores de la propiedad de San Clemente, Puente Caldelas, Salas de los Infantes, Viana del Bollo, Guía, Viella y Ceuta á los señores que se mencionan; fecha 23 del actual..... 1063

Págs.	
Circular transmitiendo una Real orden del Ministerio de Ultramar reconociendo los créditos comprendidos en relación adjunta de abonos de alcances y ajustes finales correspondientes al regimiento Infantería del Rey, y señalados con los números que se expresan; fecha 22 del actual.....	1063
Real orden resolutoria del expediente de clasificación de D. José Bigné y Simón, jubilado de Gracia y Justicia; fecha 18 de Agosto último....	1063
Otra aclaratoria de varios artículos de la ley de Sanidad y de otras disposiciones sanitarias; fecha 23 del actual.....	1063
Otra resolutoria de un expediente promovido por D. Teodoro Sanz, vecino de Cigales, sobre dispensa de previa consignación en depósito de una cantidad de que fué declarado responsable por el Gobierno civil de la provincia de Valladolid, contra cuya providencia tiene entablado recurso de alzada ante el Ministerio de la Gobernación; fecha 19 de Agosto último.....	1065
Otra (reproducida), declarando que los agentes del Cuerpo de Vigilancia de todas las provincias, así como los de Seguridad de Madrid, se hallan exentos del impuesto de 1 por 100 de pagos del Estado; fecha 19 del actual.....	1067
Otra nombrando Oficial segundo de la Secretaría de la Universidad de Valencia á D. Agustín Cinadevilla y Rodríguez; fecha 16 del actual.....	1067
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por el Notario D. Cesáreo Fernández contra la negativa del Registrador de Algeciras á inscribir una escritura de venta; fecha 25 de Junio último....	1067
Otra de idem id. del interpuesto por D. José Badía contra la negativa del Registrador de Montblanch á inscribir una escritura de inventario; fecha 30 de Junio último.....	1068
Idem 25.—Real decreto declarando día de fiesta nacional el 12 de Octubre próximo, aniversario del descubrimiento de América; fecha 23 del actual.....	1077
Otros nombrando Presidentes de la Audiencia de Cáceres á D. Francisco Martí y Correa, Magistrado de la de Madrid, y para esta vacante á D. Joaquín Martón y Lavín; fecha 23 del actual.....	1077
Otro trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Valencia á D. Francisco Martínez Dabán, que desempeña igual cargo en la de Cáceres; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro nombrando Magistrado de la Audiencia de Granada á D. Felipe Pozzi y Gentón; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Fernando Clavijo y Castillo; fecha 23 del actual.....	Id.
Otros nombrando Magistrados de la Audiencia de Las Palmas á D. Baldomero Gullón y López, y de la de Cáceres á D. Rafael Castellanos y Moreno; fecha 23 del actual.....	1078
Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Salamanca á D. Antonio Medina Carrascal por permuta con D. José María Vivanco, que pasa con igual cargo á la de Zamora; á otra plaza de la de Jaén á D. José García Romero por permuta con D. José Calderón, que pasa á la de Huelva; á otra id. de la de Soria á D. Saturnino Sancho Belenguier por permuta con D. Miguel Alvarez; y á otra id. de la de Toledo á D. Arturo Landa y Ortiz, Magistrado de la de Lérida, y para este cargo á D. Miguel Alvarez Freixes; fecha 23 del actual.....	Id.
Real orden disponiendo que se anuncie á oposición la cátedra de Historia de las Bellas Artes, vacante en la Escuela superior de Diplomática; fecha 15 del actual.....	1078
Otra disponiendo que se anuncie á traslación la cátedra de Histología é Histología normales y Anatomía patológica vacante en la Facultad de Medicina de la Universidad de Zaragoza; fecha 22 del actual.....	Id.
Idem 26.—Otra declarando limpias las precedencias de Liverpool, que deberán ser admitidas á libre plática en la forma que se expresa; fecha 25 del actual.....	1081
Otra fijando el verdadero sentido y recta interpretación del Real decreto de 7 de Junio de 1891, regulador del arbitrio de pesas y medidas, cuya exacción corresponde á los Ayuntamientos; fecha 24 del actual.....	1081
Idem 27.—Real decreto nombrando, en comisión, Jefe de Administración de cuarta clase de la Dirección general de Establecimientos penales á Don Camilo Marquina y Kindelán; fecha 25 del mes actual.....	1085
Otros trasladando á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Castellón á D. Antonio Martín Lara; á otra idem de la de Jaén á D. Antonio Heese y García; promoviendo á otra idem de la de Badajoz á D. Hipólito Valdés y Ortiz; idem á idem de la de Cuenca á D. Mariano Avilés, é idem á id. de la de Málaga á D. Manuel Fernández Rivera; fecha 25 del actual.....	Id.
Otro (rectificado) promoviendo á una plaza de Magistrado de la Audiencia de Cáceres á D. Fernando Clavijo y Castillo; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro disponiendo que el Teniente General D. Enrique Enriquez, Conde de las Quemadas, cese en el cargo de Comandante general del Real Cuerpo de Alabarderos y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 22 del actual.....	1086
Otro promoviendo al empleo de Teniente General al General de División D. Julio Serriá y Raymundo; fecha 23 del actual.....	1086
Otro nombrando Comandante general del Campo de Gibraltar al General de División D. Adolfo Rodríguez Bruzón; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro idem Comandante general de la segunda División de Caballería, para instrucción, al General de División D. Carlos Denis y Trueba; fecha 23 del corriente.....	Id.
Otro disponiendo que D. Antonio Muñoz y Sala-	

Págs.	
zr. cese en el cargo de Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahón, y pase á la Sección de reserva del Estado Mayor general del Ejército; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro nombrando Gobernador militar de la isla de Menorca y plaza de Mahón al General de División D. Juan Muñoz y Vargas; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro disponiendo que el General de División Don Francisco Girón y Aragón, Marqués de Ahumada, cese en el cargo de Segundo Cabo de la Capitanía general de Filipinas y Subinspector de Infantería y Caballería y de la Guardia civil y Carabineros de aquel Archipiélago; fecha 23 del actual.....	Id.
Otro nombrando Segundo Cabo de la Capitanía general de Filipinas y Subinspector de las Armas de Infantería y Caballería y de los institutos de la Guardia civil y Carabineros de aquel Archipiélago al General de División D. Federico Ochando y Chumillas; fecha 23 del actual.....	1087
Otro concediendo la Gran Cruz de la Orden militar de San Hermenegildo al General de Brigada D. Nicolás Madero y Jiménez; fecha 23 del actual.....	1087
Otro disponiendo que el Inspector Médico de segunda clase D. Antonio Pardiñas y Martínez, Director Subinspector de Sanidad militar de Cuba, cese en dicho cargo y pase á la situación de retirado; fecha 23 del actual.....	1087
Otros concediendo la Gran Cruz del Mérito militar al Intendente de División D. Enrique Mira y Giner y al Consejero Togado del Supremo de Guerra y Marina D. Rafael García de la Torre; fecha 23 del actual.....	Id.
Otros promoviendo al empleo de General de División á los de Brigada D. Miguel Rodríguez Blanco y D. Bernardo Echaluze y Jáuregui; fecha 24 del actual.....	Id.
Otro nombrando Comandante general de la primera División orgánica de Infantería al General de División D. Bernardo Echaluze y Jáuregui; fecha 24 del actual.....	Id.
Otros promoviendo al empleo de General de Brigada á los Coronales, de Ingenieros D. Juan Terrer y Leonés, y de Infantería D. Francisco Guzmán de Villoria y Palavicino; fecha 25 del actual.....	1088
Otro nombrando Comandante general Subinspector de Ingenieros del distrito militar de Valencia á D. Juan Terrer y Leonés; fecha 25 del actual.....	1088
Otro dictando disposiciones relativas á la formación de escalafones de los empleados activos y cesantes de la Administración económica; fecha 25 del actual.....	1088
Otro nombrando Interventor de la Aduana de Bilbao á D. Faustino Pascual y Barreda; fecha 25 del actual.....	1089
Resumen de Real decreto concediendo honores de Jefe de Administración á D. Ricardo Solier y Vilches, Administrador de Impuestos y Propiedades; fecha 25 del actual.....	1089
Real decreto concediendo nacionalidad española á D. Luis Leopoldo Schondorff Schölze, súbdito alemán; fecha 17 del actual.....	1089
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria del recurso gubernativo interpuesto por la Sociedad Viuda de Villanova é Hijos contra la negativa del Registrador de Córdoba á inscribir una escritura de arrendamiento é hipoteca; fecha 30 de Agosto último.....	Idem 28.
Real decreto indultando á Justo Gargallo Aristoy de la tercera parte de la pena de catorce años, ocho meses y un día de reclusión que le impuso la Audiencia de Zaragoza en causa por homicidio; fecha 25 del actual.....	1093
Otro conmutando el resto de la pena de ocho años y un día de presidio mayor á que fué sentenciado Juan Lozano Piuna, por la de seis años de destierro en causa por falsificación de documento público; fecha 25 del actual.....	Id.
Otro indultando á José Gómez Larrad de la mitad de la pena de tres años, cuatro meses y ocho días de prisión correccional que le impuso la Audiencia de Soria en causa por atentado á un agente de la Autoridad; fecha 25 del actual.....	Id.
Otro idem á Santiago Pablos Muñoz del resto de la pena de cadena perpetua que le impuso la Audiencia de Cáceres en causa por asesinato; fecha 26 del actual.....	Id.
Otro conmutando el resto de la pena de doce años y un día de reclusión á que fué condenado Gregorio Vadillo Fernández por igual tiempo de destierro en causa por homicidio; fecha 25 del actual.....	Id.
Relación de Reales órdenes expedidas por el Ministerio de Ultramar sobre personal en las fechas que se expresan durante la primera quincena del mes actual.....	1093
Orden de la Dirección general de los Registros civil y de la propiedad y del Notariado resolutoria de un recurso gubernativo interpuesto por Don Ramón Argente Herranz contra la negativa del Registrador de Enguera á inscribir una escritura de cesión de bienes; fecha 6 del actual.....	1094
Idem 29.—Real decreto autorizando la compra por gestión directa de materiales de hierro y cinc con destino á las obras urgentes necesarias para habilitar el cuartel de Artillería de la plaza de Valencia; fecha 27 del actual.....	1117
Otro disponiendo que el Contraalmirante D. Ignacio García de Tudela cese en el cargo de Vocal de la Comisión Codificadora de la Armada; fecha 25 del actual.....	1117
Otro nombrando Vocal de la Comisión Codificadora de la Armada al Contraalmirante D. Diego Méndez Casariego; fecha 25 del actual.....	1117
Otro disponiendo que el Capitán de navío D. Enrique Albacete y Fuster cese en el cargo de Oficial primero del Ministerio de Marina; fecha 25 del actual.....	Id.
Otro nombrando Oficial primero del Ministerio de Marina al Capitán de navío D. Antonio Perea y Orive; fecha 25 del actual.....	Id.

Págs.	
Real orden alzando la suspensión impuesta por el Gobernador civil de la provincia de Valencia al Concejal del Ayuntamiento de Torrente D. José Chiner; fecha 27 del actual.....	1117
Otra nombrando para la cátedra de Nociones de Geografía económico-industrial y Estadística y Economía política aplicada al comercio, de la Escuela elemental de Comercio de Valladolid, á Don Miguel Marcos Lorenzo; fecha 20 del actual....	Id.
Idem 30.—Real decreto transfiriendo 53.000 pesetas de los artículos 10 y 11 del cap. 8.º, Sección 6.ª de los departamentos ministeriales, presupuesto de 1891-92, al art. 4.º, «Reparación y entretenimiento de vagones correos», de la misma Sección y presupuesto; fecha 23 del actual.....	1123
Real orden disponiendo que durante la ausencia del Subsecretario del Ministerio de la Guerra se encargue del despacho de los asuntos de la Subsecretaría el Jefe de Sección, General de Brigada D. José Alcántara y Pérez; fecha 29 del actual..	Id.
Otra disponiendo se proceda á anunciar un concurso para el suministro de 7.205 toneladas de carbón mineral con destino al consumo de los buques en los puertos de Cádiz y Málaga; fecha 14 del actual.....	Id.
Otra resolutoria de un expediente relativo á una consulta hecha por el Gobernador civil de Navarra sobre división de distritos electorales para elecciones provinciales; fecha 29 del actual.....	Id.

ANUNCIOS

GUIA OFICIAL DE ESPAÑA PARA EL AÑO DE 1892. — Se halla de venta en el Almacén de la GACETA DE MADRID, situado en la planta baja del Ministerio de la Gobernación, á los precios siguientes:

	PESETAS
Primera clase.....	20
Segunda idem.....	12
Tercera idem.....	8
En rústica.....	5

ADMINISTRACIÓN DE LA GACETA DE MADRID.— Las reclamaciones de ejemplares de la GACETA que por extravío hayan dejado de recibir los suscritores, se harán precisamente dentro de los tres días siguientes al de la fecha del ejemplar reclamado en Madrid, de ocho días en provincias, un mes para los suscritores del extranjero y tres meses para los de Ultramar; entendiéndose que fuera de estos plazos se exigirá el pago de cada uno de los ejemplares que se pidan.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA.—COLECCIÓN legislativa de España.—Se ha publicado y repartido á los señores suscritores el tomo de sentencias del Tribunal Supremo, Salas segunda y tercera, criminal, segundo semestre de 1890.

DIRECCIÓN DEL CANAL DE ISABEL II.—NO HABIÉNDOSE intentado reclamación alguna sobre la caducidad por extravío de las certificaciones números 1.280 y 1.281 del libro 13, expedidas á nombre de Doña María de los Dolores Duñenas y Zalles, importantes ocho hectolitros cada una de ellas (un cuartillo de real fontanero), á pesar de los anuncios publicados en las GACETAS de 14 de Agosto próximo pasado y de 13 de Septiembre, y Diarios oficiales de 14 de Agosto próximo pasado y 14 de Septiembre, se declaran caducadas dichas certificaciones, expidiéndose á la interesada otras nuevas en su equivalencia.
Madrid 27 de Septiembre de 1892.—El Ingeniero Director, Luis José de Villademoros. X—543

SANTOS DEL DÍA

San Jerónimo, Doctor máximo, y Santa Sofía.
Cuarenta Horas en la iglesia parroquial de San Jerónimo.

ESPECTÁCULOS

TEATRO DE LA ZARZUELA.—A las ocho y tres cuartos.—*Los Madgyares.*
TEATRO DE APOLO.—A las ocho y media.—*El plato del día.—La revista.—La leyenda del monje.—Triple en puerta.*
TEATRO ESLAVA.—A las ocho y media.—*El botón de muestra.—Bodas de oro (estreno).—La trompa de caza.—El hijo de su Excelencia.*
CIRCO DE PARISH.—A las ocho y media.—(Moda de la high life).—Programa especial y de gala.—52 representación de «La feria de Sevilla», con escenas de verdadero interés, lidia de un becerro bravo y canto flamenco, y el gran espectáculo acuático con sus bellas nadadoras hermanas Bonet, y otros ejercicios.
Entrada general, 50 céntimos.
CIRCO DE COLON.—A las ocho y media.—Gran función: beneficio y despedida de Miss Alcide Capitaine, tomando parte Miss Jany Ovraine, y los sin rival héroes americanos Marx.
Entrada general, 50 céntimos.